

Día de la Virgen de las Mercedes

Patrona de los Privados de la Libertad



No. 09

INFORME ESTADISTICO

POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD - INPEC

Oficina Asesora de Planeación - Grupo Estadística

SEPTIEMBRE 2021



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General

MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY
Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo de Estadística

Érica Janeth Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo de Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Zaira Marithza Simijaca Mojica
María Fernanda Galindo Buitrago
Andrés Camilo Castro Gómez
Bryan Ricardo Suárez Rojas

Portada

Virgen de Las Mercedes
Patrona de los Privados de la Libertad

Bogotá, D.C., octubre 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA.....	5
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	12
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	15
2.1. Clasificación.....	15
2.2. Categorización.....	15
2.3. Generación	16
2.4. Regionalización e infraestructura.....	17
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. PPL intramuros	22
3.3. Sobrepopulación e índice de hacinamiento	24
3.4. ERON sobresalientes	25
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMUROS.....	35
4.1. Género.....	35
4.2. Situación jurídica.....	37
4.3. Rango de edad	40
4.4. Ciclo de escolaridad.....	40
4.5. PPL Fuerza Pública y otros organismos del Estado	41
4.6. Demografía ERON por Regional.....	42
4.7. Comportamiento delictivo	47
5. POBLACIÓN INTRAMUROS CON ENFOQUE DIFERENCIAL.....	48
6. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PPL INTRAMUROS.....	54
6.1 Actividades de trabajo, estudio y enseñanza.....	54
6.2 Programas psicosociales.....	56
7. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA	57
8. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	60
9. POBLACIÓN RECLUSA REINCIDENTE.....	63
10. COSTO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRAMUROS.....	66
11. COMPARATIVO CIFRAS AGOSTO - SEPTIEMBRE 2021	67
12. CIFRAS RELEVANTES SEPTIEMBRE 2021	68

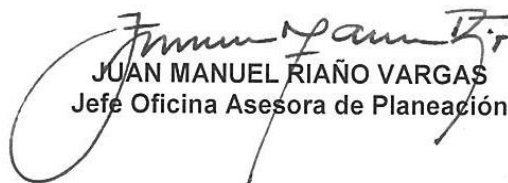
PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 09 del Informe Estadístico 2021, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo septiembre de 2021, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

La Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estadística, se permiten hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren, al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web <http://www.inpec.gov.co> link estadística/pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., octubre 2021


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CAS: Carcelario Alta Seguridad.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

CMS: Cárcel Media Seguridad.

COCUC: Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí.

COBOG: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Medellín

CPAMS: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad.

CPAMSM: Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Mujeres.

CPMMS: Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad.

CPMS: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad.

CPMSM: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMS: Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

¹ INPEC. Glosario Penitenciario y Carcelario. Bogotá: 2020. <https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/operacion-estadistica>
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/53949/GLOSARIO+PENITENCIARIO+Y+CARCELARIO.pdf/a10261cc-3e38-0c54-0d22-0bbcd12fac73>

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

HPL: Hombre Privado de la Libertad.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JETEE: Junta de Evaluación Trabajo, Estudio y Enseñanza.

JP: Justicia y Paz.

MPL: Mujer Privada de la Libertad.

PAS: Pabellón Alta Seguridad.

PMS: Penitenciaría de Media Seguridad

PPL: Persona Privada de la Libertad.

PSM: Pabellón Salud Mental.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

SVE: Sistema de Vigilancia Electrónica.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Adulto mayor: de acuerdo con la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más y la Ley 1276 de 2009 señala que “Adulto Mayor” es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen”.

Alta: proceso de ingreso de un interno al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Atención integral: se entiende como atención integral, la prestación de los servicios esenciales, para el bienestar del interno, durante el tiempo de reclusión.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Bisexual: personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

Celda: dormitorio o habitación para los reclusos dentro de los respectivos pabellones.

Complejo penitenciario y carcelario: estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993.

Comunidad negra y afrocolombiana: comunidad étnica de origen africana que posee una cultura propia, comparte una historia, tiene sus propias tradiciones y costumbres y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Comunidad raizal: comunidad étnica de ascendencia y raíces africanas, europeas y caribeñas, que tienen su propia lengua y cultura y comparten una historia, tienen sus propias tradiciones e identidad que los distinguen de otros grupos étnicos.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.).

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro).

Encuentros multiculturales: tienen como objetivo preservar las creencias, costumbres y valores propios de las culturas y generar una transformación en la visión y concepto que se tiene frente al Indígena, al Afrocolombiano, al Adulto Mayor, al Extranjero, a la persona en situación de Discapacidad, a la Mujer Gestante y Madre Lactante, motivando el respeto por la diferencia en los Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional -ERON.

Enfoque diferencial: el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, religión, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expresión de género: se refiere a la forma particular y única en que una persona expresa su identidad a través de la vestimenta, el modo de hablar, los modales, gestos y actitudes y denota como se relaciona con los elementos que en su cultura son considerados marcadores o códigos estéticos de género. Estos códigos estéticos y actitudinales de lo que se considera masculino o femenino van cambiando en el tiempo y en cada cultura.

Extranjero: el concepto de extranjero hace referencia a aquél o a aquello que nació, es originario o que procede de un país de soberanía distinta y por lo tanto no hace parte de la comunidad política actual. Persona que no goza de la nacionalidad del país en el que se encuentra.

Gay: hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres.

Género: un conjunto de cualidades roles, características, deseos, expectativas y posibilidades de ser e identificarse clasificadas como masculinas o femeninas.

Gestor de paz: estatus otorgado por el gobierno nacional, a PPL reincorporada de las FARC que exprese su voluntad de paz y se comprometa a contribuir a la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz.

Grupos con condiciones excepcionales: están constituidos por aquellos individuos que hacen parte de poblaciones identificadas como minorías, por presentar características particulares de género, etnia, edad, nacionalidad y discapacidad física.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Identidad de género: es la vivencia interna y profunda que tiene la persona del género, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, que juega como una identidad de género asignada y contra la cual se coteja la autopercepción y auto identificación de la persona. En esta autopercepción se incluyen la vivencia personal del cuerpo; que puede o no haber sido o estar siendo sometido a algún tipo de modificación estética o quirúrgica por distintos medios.

Interno, preso, recluso, reo: persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Intersexual: todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual y reproductiva del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo considerado típicamente femenino o masculino.

Lesbiana: mujer que se siente emocional, sexual y románticamente atraída a otras mujeres.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Niño o niña: el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 2006) señala que se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y 12 años de edad y: se entiende por adolescente las personas entre los 12 a 18 años de edad.

Orientación sexual: la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual hacia otra persona, así como a la capacidad de mantener relaciones sexuales e íntimas con esas personas.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Personas en condición de discapacidad: son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos o medidas de Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, ERON.

Población ROM o gitana: grupo étnico que proviene del norte de la india y conserva un alto bagaje cultural que lo diferencia de otros pueblos y de la sociedad mayoritaria. Los miembros de esta comunidad comparten, entre otros aspectos la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico denominado krissromani, unas autoridades, una organización social, el respeto a un sistema de valores y creencias.

Población indígena: está compuesta por diferentes grupos étnicos y es el grupo de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de una cultura, así como formas de gobierno y sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades.

Población intramuros: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado, o en su defecto en el que el Juez determine.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para la detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los reclusos, alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reincidente: (Derecho Penal) el que después de haberle sido impuesta una condena privativa de la libertad, incurre en otro delito, castigado con una nueva pena privativa de la libertad.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno.

Servidor público: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Sexo: tradicionalmente se entiende como las características fisiológicas y sexuales que tiene una persona al nacer y a partir de las cuales se le identifica como niño o niña.

Sindicado: situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado, imputado o acusado, según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario, indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Transexual: cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas Trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

El mes de septiembre concluye con 176.057 Personas Privadas de la Libertad -PPL, en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De acuerdo a la entidad responsable de su custodia y vigilancia, se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, 98,1% (172.709).
- Cárceles departamentales, municipales y distritales, 1,7% (2.929).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública, 0,2% (419).

La población reclusa a cargo del INPEC (172.709), se encuentra bajo las siguientes modalidades de prisión:

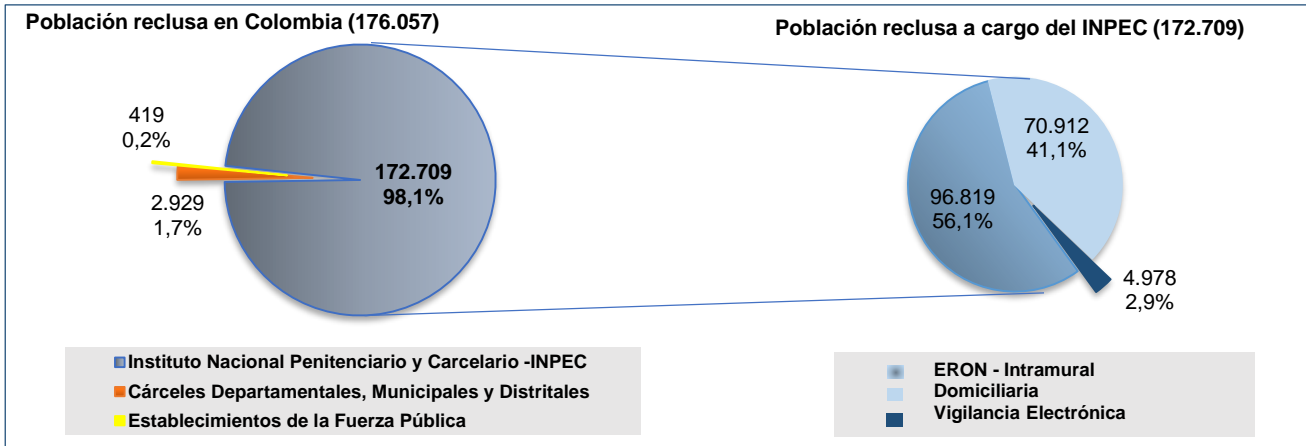
- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 56,1% (96.819).
- En Domiciliaria, 41,1% (70.912 - incluye 227 Gestores de Paz).
- Con Vigilancia Electrónica, 2,9% (4.978).

Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidad a cargo de la custodia y vigilancia de la PPL	Ubicación	Población Privada de la Libertad	Participación	
			Con respecto al total de PPL a cargo de la entidad	Con respecto al total de PPL del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	96.819	56,1%	55,0%
	Domiciliaria (incluye 227 Gestores de Paz)	70.912	41,1%	40,3%
	Vigilancia Electrónica	4.978	2,9%	2,8%
	Subtotal INPEC	172.709	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Cárceles Departamentales, Municipales y Distritales	2.929	87,5%	1,7%
	Establecimientos Fuerza Pública	419	12,5%	0,2%
	Subtotal otros establecimientos	3.348	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		176.057		100,0%

Fuente: GEDIP– septiembre 2021

Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: GEDIP - septiembre 2021

La distribución de PPL a cargo del INPEC, se desgrega a continuación, por regional, género y modalidad de reclusión.

PPL a cargo del INPEC 2021 - regionales

Regional	Intramuros			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total PPL a cargo del INPEC		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Central	33.461	2.286	35.747	12.808	2.916	15.724	1.609	290	1.899	47.878	5.492	53.370
Occidental	17.851	1.330	19.181	10.770	1.747	12.517	433	84	517	29.054	3.161	32.215
Norte	8.617	273	8.890	20.621	3.237	23.858	867	89	956	30.105	3.599	33.704
Oriente	9.036	648	9.684	4.996	866	5.862	365	24	389	14.397	1.538	15.935
Noroeste	10.558	1.172	11.730	7.085	1.463	8.548	612	84	696	18.255	2.719	20.974
Viejo Caldas	10.531	1.056	11.587	3.434	969	4.403	404	117	521	14.369	2.142	16.511
Total	90.054	6.765	96.819	59.714	11.198	70.912	4.290	688	4.978	154.058	18.651	172.709
Participación	93,0%	7,0%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	86,2%	13,8%	100,0%	89,2%	10,8%	100,0%
	56,1%			41,1%			2,9%			100,0%		

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

De acuerdo a la población estimada para Colombia, año 2021 (51.049.498)², la participación de la población privada de la libertad a cargo del Instituto corresponde al 0,3% y la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes, 338; cinco puntos menos que la registrada en diciembre de 2020.

PPL a cargo del INPEC 2015 – 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	PPL INPEC (intramuros, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual PPL		Participación nacional	Tasa PPL INPEC por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	48.258.494	184.371	5.974	3,3%	0,4%	382
2019	49.395.678	191.170	6.799	3,7%	0,4%	387
2020	50.372.424	172.905	-18.265	-9,6%	0,3%	343
2021	51.049.498	172.709	-196	-0,1%	0,3%	338

Fuente: GEDIP – septiembre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070

² DANE. Proyecciones de población nacional, por área, sexo y edad 2018-2070. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

En 2015, una vez disminuido el impacto de la Ley 1709 de 2014, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 y 2017 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912) y -3,2% (-3.782) respectivamente. En 2018 se aprecia incremento de 3,3% (3.763 internos), propensión que se conserva al concluir el 2019, donde el aumento fue de 4,5% (5.289). El año 2020 registra decremento de 22,2% (-27.517) y en septiembre de 2021, el incremento es de 0,6% (534) con respecto al corte del año anterior.

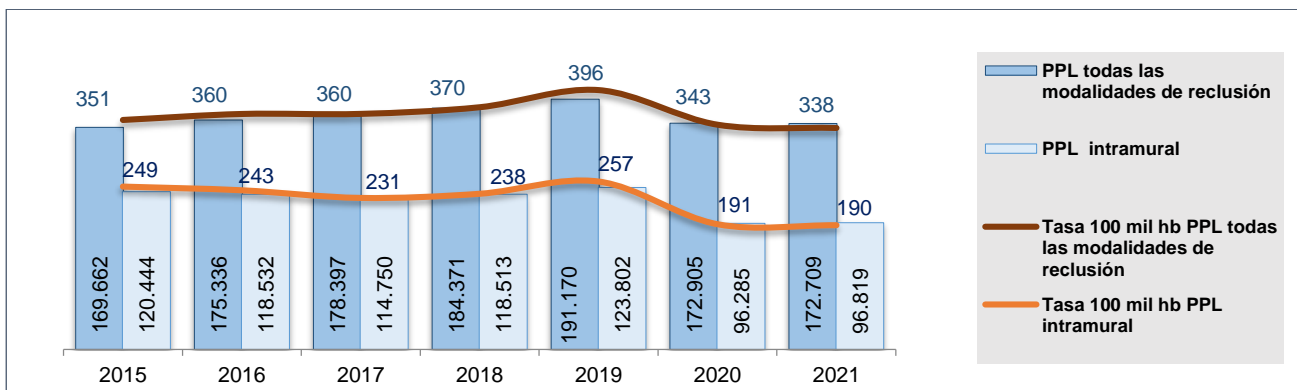
La tasa de internos por cada 100 mil habitantes se fijó en 190, un punto menos a la registrada en 2020, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país fue de 0,2%.

PPL intramuros a cargo del INPEC 2015 – 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	PPL intramuros INPEC	Variación anual PPL intramuros		Participación nacional PPL	Tasa PPL intramuros por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	48.258.494	118.513	3.763	3,3%	0,2%	246
2019	49.395.678	123.802	5.289	4,5%	0,3%	251
2020	50.372.424	96.285	-27.517	-22,2%	0,2%	191
2021	51.049.498	96.819	534	0,6%	0,2%	190

Fuente: GEDIP - septiembre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070.

PPL a cargo del INPEC 2015 - 2021: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP - septiembre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley³, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarías, cárceles y penitenciarías especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En septiembre no hubo reclasificación de ERON.

Clasificación de los ERON

Clasificación ERON		Cantidad	Participación
CAMIS	Colonia Agrícola	1	0,8%
CMS	Carcel de Media Seguridad	1	0,8%
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	7	5,3%
CPAMSM	Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad Mujeres	1	0,8%
CPMMS	Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad	1	0,8%
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Media Seguridad	28	21,1%
CPMSM	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Mujeres	2	1,5%
EP	Establecimiento Penitenciario	1	0,8%
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3	2,3%
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad	1	0,8%
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y	78	58,6%
PMS	Penitenciaría de Media Seguridad	1	0,8%
RM	Reclusión de Mujeres	3	2,3%
COMPLEJOS	Complejo Carcelario y Penitenciario	5	3,8%
Total ERON		133	100,0%

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor de seguridad se encuentra distribuido en Alta, Media y Mínima Seguridad⁴. En la actualidad, dentro del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad ni de Alta Seguridad. En algunos ERON se han designado Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esta característica.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva, entre otros. En lo corrido de 2021, no se ha registrado nueva categorización de ERON.

- ERON Media Seguridad: 99,2%(132).
- ERON Mínima Seguridad: 0,8%(1 - CAMIS Acacias).

³Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

⁴Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de Seguridad ERON			
	Alta / Máxima	Media	Mínima	Total
Central	0	41	1	42
Occidental	0	22		22
Norte	0	15		15
Oriente	0	14		14
Noroeste	0	19		19
Viejo Caldas	0	21		21
Total	0	132	1	133
Participación	0,0%	99,2%	0,8%	100,0%

Fuente: DICUV - septiembre 2021

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Media Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad, no se registró novedad.

ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	Establecimiento	Regional	Establecimiento
Central	COBOG-ERE-JP Bogotá	Norte	CPAMSVALL Valledupar
	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	Oriente	CPAMSGIR Girón
	CPAMSEB El Barne	Noroeste	COPED Medellín Pedregal
Occidental	CPAMSPA-ERE La Paz		
	CPAMSPY-ERE Popayán	Viejo Caldas	CPAMSLDO-ERE La Dorada
	COJAM Jamundí		COIBA-ERE -JP Ibagué
	CPAMSPAL Palmira		

Fuente: DICUV - septiembre 2021

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los establecimientos de reclusión y se clasifica en 3 categorías:




Primera generación. Construidos entre 1961 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,7% (118) de los ERON, con capacidad para el 50,4% (41.511) de los internos. En la actualidad reúnen el 55,3% (53.504) del total de la población intramuros y su índice de hacinamiento alcanza el 28,9%.

Segunda generación. Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,8% (5) del total de ERON, con el 12,9% (10.588) de los cupos. Su población carcelaria suma el 12,0% (11.618) de los reclusos, con un índice de hacinamiento de 9,7%.

Los ERON CPAMSEB El Barne y CPAMSPY-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,5% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,7% (30.227) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 32,7% (31.697) y el índice de hacinamiento se define en 4,9%. El CPMSACS-RM Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	PPL intramuros	Participación PPL	Índice de hacinamiento
Primera 	19 - 410	118	88,7%	41.511	50,4%	53.504	55,3%	28,9%
Segunda 	15 - 18	5	3,8%	10.588	12,9%	11.618	12,0%	9,7%
Tercera 	10 - 14	10	7,5%	30.227	36,7%	31.697	32,7%	4,9%
Total		133	100,0%	82.326	100,0%	96.819	100,0%	17,6%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

2.4. Regionalización e infraestructura

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4151 de 2011 «*Por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones*», la regionalización de los ERON garantiza la supervisión, verificación y control del cumplimiento de las políticas institucionales, así como el funcionamiento de cada uno de los establecimientos dentro de la respectiva jurisdicción.

La infraestructura del Instituto está conformada por 133 establecimientos, instalados en 122 municipios y distribuidos así: 127 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Infraestructura de las regionales INPEC

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	38	42	31,6%
Occidental	3	21	22	16,5%
Norte	8	13	15	11,3%
Oriente	4	13	14	10,5%
Noroeste *	3	19	19	14,3%
Viejo Caldas **	5	18	21	15,8%
Total		122	133	100,0%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

* EPMSCROL Roldanillo, con cierre temporal por reparación infraestructura

** EPMSCAGD Aguadas, en proceso de cierre permanente

- La Regional Central incluye como departamento el Distrito Capital de Bogotá.
- En la Regional Noroeste se cuenta como departamento el Área Metropolitana de Medellín (Medellín, Itagüí y Bello).
- Administrativamente el EPMSCAGU de Aguachica, ubicado en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSCPBO Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los ERON, EPMSCARG Armero Guayabetal, EPMSCFRN Fresno, EPMSCLIB Líbano, EPMSCHON Honda y el Complejo COIBA de Ibagué, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Infraestructura Regional Central

REGIONAL CENTRAL	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL CENTRAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
AMAZONAS	118		HUILA	2.269	
EPMSCLET Leticia	118	●	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	●
BOYACA	4.431		EPMSCLPL La Plata	304	●
CPMSCHI Chiquinquirá	326	●	EPMSCNEI Neiva	984	●
CPAMSEB El Barne	2.664	●	EPMSCPIT Pitalito	690	●
EPMSCDUI Duitama	306	●	META	4.503	
CPMSGAR Garagoa	50	●	CAMISACS Acacias	1.098	●
EPMSCGTQ Guateque	55	●	CPMSACS - RM Acacias	2.376	●
CPMSMOQ Monquirá	73	●	EPMSCGRA Granada	130	●
CPMSRAM Ramiriquí	122	●	EPMSCVILLV Villavicencio	899	●
EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA	1.590	
EPMSCSOGRM-JP Sogamoso	395	●	EPMSCCHA Chaparral	169	●
CPMSTUN Tunja	120	●	CPMSESP Espinal	1.118	●
CAQUETÁ	1.938		EPCGUM El Guamo	100	●
EPMSCFLO Florencia	550	●	CPMSMEL Melgar	90	●
EPHEL Las Heliconias	1.388	●	CPMSPUR Purificación	113	●
BOGOTA D. C.	10.329		CASANARE	1.038	
COBOG-ERE-JP Bogotá	6.002	●	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	●
CPMSBOG - Bogotá	3.081	●	EPCYOP Yopal	918	●
CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	●			
CUNDINAMARCA	4.731				
EPMSCCAQ Cáqueza	108	●	Generación	Capacidad	
CPMSCHO Chocontá	112	●	Primera 36 ●	14.777	
CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	●	Segunda 1 ●	2.664	
CPMSGAC Gachetá	58	●	Tercera 5 ●	13.506	
EPMSCGIR Girardot	899	●		30.947	
PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	●			
CPMSLMS La Mesa	60	●	Municipios	ERON	Capacidad
CPMSUBA Ubaté	117	●	38	42	30.947
CPMSVILL Villeta	70	●			
EPMSCZIP Zipaquirá	152	●			
CPMMSFFA Facatativá	180	●			

Fuente: GEDIP - septiembre 2021 - Incluye el Distrito Capital de Bogotá como departamento

Infraestructura Regional Occidental

REGIONAL OCCIDENTAL	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL OCCIDENTAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
CAUCA	3.312		VALLE DEL CAUCA	10.679	
EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	●	EPMSCBUE Buenaventura	335	●
CPMSEBO El Bordo	108	●	EPMSCBUG Buga	821	●
CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	●	EPMSCCAI Caicedonia	102	●
CPMSMPY Popayán	100	●	EPMSCROL Roldanillo *	0	●
EPMSCPTE Puerto Tejada	64	●	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	●
EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	●	EPMSCCAR Cartago	428	●
EPMSCSIL Silvia	100	●	COJAM Jamundí	4.492	●
NARIÑO	1.918		CPAMSPAL Palmira	1.257	●
EPMSCIPI Ipiales	888	●	EPMSCSEV Sevilla	120	●
EPMSCLUN La Unión	84	●	CPMSTUL Tuluá	1.078	●
EPMSCPAS-RM Pasto	568	●			
EPMSCTUM Tumaco	274	●	Generación	Capacidad	
EPMSCTUQ Túquerres	104	●	Primera 20 ●	8.893	
Municipios	ERON	Capacidad	Segunda 1 ●	2.524	
21	22	15.909	Tercera 1 ●	4.492	
				15.909	

Fuente: GEDIP - septiembre 2021 - *ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

Infraestructura Regional Norte

REGIONAL NORTE	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
ATLÁNTICO	1.144	
CMSBA-JP Barranquilla	454	●
EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	●
CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	●
BOLÍVAR	1.536	
EPMSCCAR Cartagena	1.464	●
EPMSCMAG Magangué	72	●
CESAR	1.708	
EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	●
CPAMSVALL Valledupar	1.452	●
CÓRDOBA	1.896	
EPMSCMON Montería	840	●
EPCTALT Tierralta	1.056	●
LA GUAJIRA	100	
EPMSCRIO Riohacha	100	●
MAGDLENA	388	
EPMSCEBA El Banco	76	●
EPMSCSM Santa Marta	312	●

REGIONAL NORTE	Capacidad ERON	Generación ERON															
Nombre/Ubicación																	
SAN ANDRÉS	136																
EPMSCSA San Andrés	136	●															
SUCRE	557																
CPMSCOR Corozal	45	●															
EPMSCSIN Sincelejo	512	●															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Generación</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>14 ●</td> <td>6.013</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>1 ●</td> <td>1.452</td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>0 ●</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>7.465</td> </tr> </tbody> </table>			Generación		Capacidad	Primera	14 ●	6.013	Segunda	1 ●	1.452	Tercera	0 ●	0			7.465
Generación		Capacidad															
Primera	14 ●	6.013															
Segunda	1 ●	1.452															
Tercera	0 ●	0															
		7.465															
Municipios	ERON	Capacidad															
13	15	7.465															

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

Infraestructura Regional Oriente

REGIONAL ORIENTE	Capacidad ERON	Generación ERON															
Nombre/Ubicación																	
ARAUCA	212																
EPMSCARA Arauca	212	●															
CESAR	78																
EPMSCAGU Aguachica	78	●															
NORTE DE SANTANDER	3.129																
COCUC - ERE Cúcuta	2.651	●															
EPMSCOC Ocaña	198	●															
EPMSCPAM Pamplona	280	●															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Generación</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>12 ●</td> <td>3.608</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>1 ●</td> <td>2.424</td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>1 ●</td> <td>2.651</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>8.683</td> </tr> </tbody> </table>			Generación		Capacidad	Primera	12 ●	3.608	Segunda	1 ●	2.424	Tercera	1 ●	2.651			8.683
Generación		Capacidad															
Primera	12 ●	3.608															
Segunda	1 ●	2.424															
Tercera	1 ●	2.651															
		8.683															

REGIONAL ORIENTE	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
SANTANDER	5.264	
EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	●
CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	●
CPMSMBUC Bucaramanga	247	●
CPAMSGIR Girón	2.424	●
EPMSCMAL Málaga	60	●
EPMSSGI San Gil	262	●
CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	●
EPMSCSOC Socorro	318	●
EPMSCVEL Vélez	192	●
Municipios	ERON	Capacidad
13	14	8.683

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

Infraestructura Regional Noroeste

REGIONAL NOROESTE	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL NOROESTE	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA	2.883		CHOCÓ	367	
EPMSCAND Andes	168	●	EPMSCIST Istmina	81	●
CPMSAPD Apartadó	296	●	EPMSCQUI Quibdó	286	●
EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	●			
EPMSCCAU Caucasia	63	●			
CPMSJER Jerico	83	●			
EPMSCLCJ La Ceja	114	●			
EPMSCPBE Puerto Berrío	150	●			
CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	●			
EPMSCSBA Santa Bárbara	50	●			
EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	●			
CPMSSDO Santo Domingo	115	●			
EPMSCSON Sonson	75	●			
EPMSCTAM Támesis	62	●			
EPMSCYAR Yarumal	191	●			
ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN	4.908				
EPMSCMED Medellín -Bello	1.368	●			
CPAMSPA-ERE La Paz	375	●			
COPEL Medellín Pedregal	3.165	●			

Generación		Capacidad
Primera	17 ●	3.677
Segunda	0 ●	0
Tercera	2 ●	4.481
		8.158

Municipios	ERON	Capacidad
19	19	8.158

* ERON en proceso de cierre

Fuente: GEDIP - septiembre 2021 - Incluye el Área Metropolitana de Medellín como departamento.

Infraestructura Regional Viejo Caldas

REGIONAL VIEJO CALDAS	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL VIEJO CALDAS	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
BOYACÁ	120		TOLIMA	5.532	
EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	●	EPMSCARG Armero Guayabal	40	●
			COIBA-ERE -JP Ibagué	5.097	●
CALDAS	2.867		EPMSCFRN Fresno	88	●
EPMSCAGD Aguadas *	83	●	EPMSCHON Honda	208	●
EPMSCANS Anserma	128	●	EPMSCLIB Libano	99	●
CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	●			
EPMSCMAN Manizales	670	●			
RMMAN Manizales	128	●			
EPMSCPAR Pácora	58	●			
EPMSCPEN Pensilvania	56	●			
EPMSCRIS Riosucio	54	●			
EPMSCSAL Salamina	166	●			
QUINDIO	1.486				
EPMSCARM Armenia	350	●			
RMARM Armenia	156	●			
EPMSCCAL Calarcá	980	●			
RISARALDA	1.159				
EPMSCPEI-ERE Pereira	676	●			
RMPEI Pereira	305	●			
EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	●			

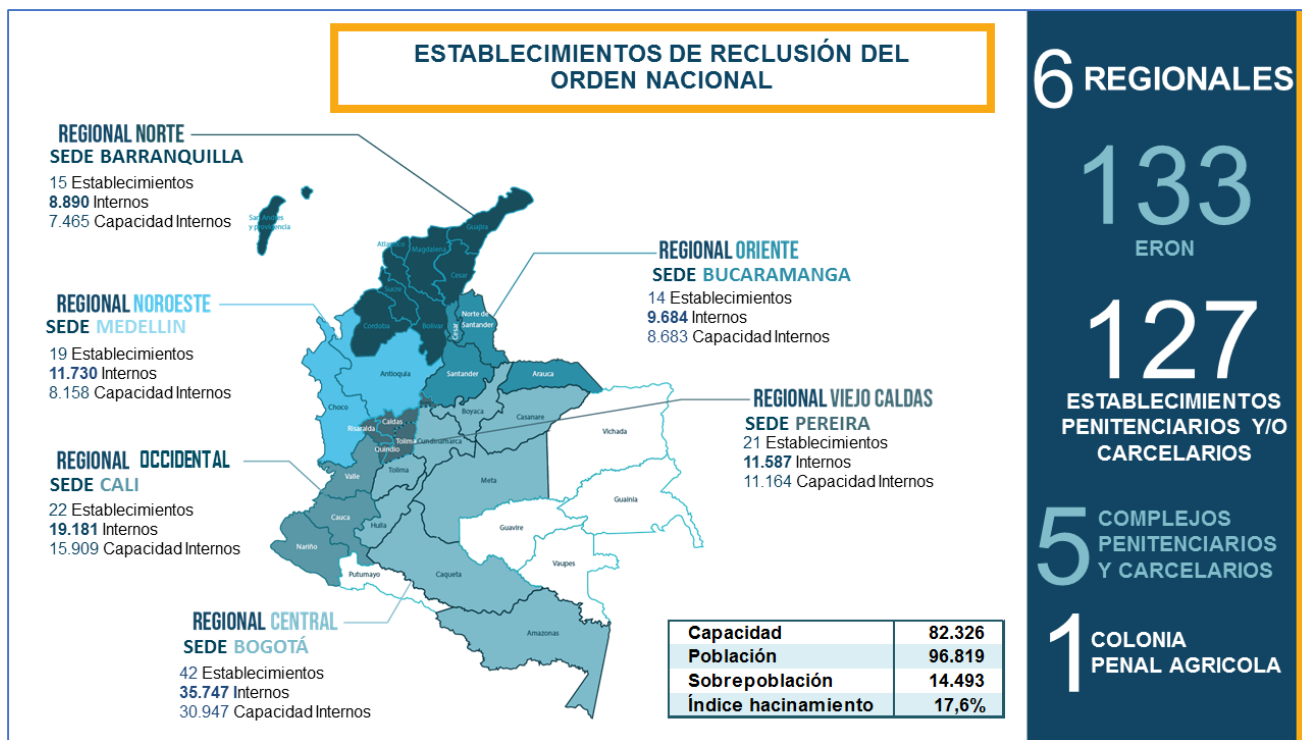
Generación		Capacidad
Primera	19 ●	4.543
Segunda	1 ●	1.524
Tercera	1 ●	5.097
		11.164

Municipios	ERON	Capacidad
18	21	11.164

* ERON EN PROCESO CIERRE DEFINITIVO

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

Infraestructura de las Regionales INPEC



Fuente: GEDIP - septiembre 2021

Con la expedición del Decreto 4150 de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, se determina su objeto y estructura”, se escinden unas funciones al INPEC, y determina entre otros:

“ARTÍCULO 1°. Escisión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. Escíndanse del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario las funciones administrativas y de ejecución de actividades que soportan al INPEC para el cumplimiento de sus objetivos, las que se asignan en este decreto a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y a las dependencias a su cargo.

...

ARTÍCULO 4°. OBJETO. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, tiene como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”.

Esta entidad viene desarrollando, entre otros, los siguientes proyectos, relacionados con la infraestructura de los ERON:

- Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.
- Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC.
- Implementación de salas para la realización de audiencias y diligencias judiciales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.
- Fortalecimiento tecnológico de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.

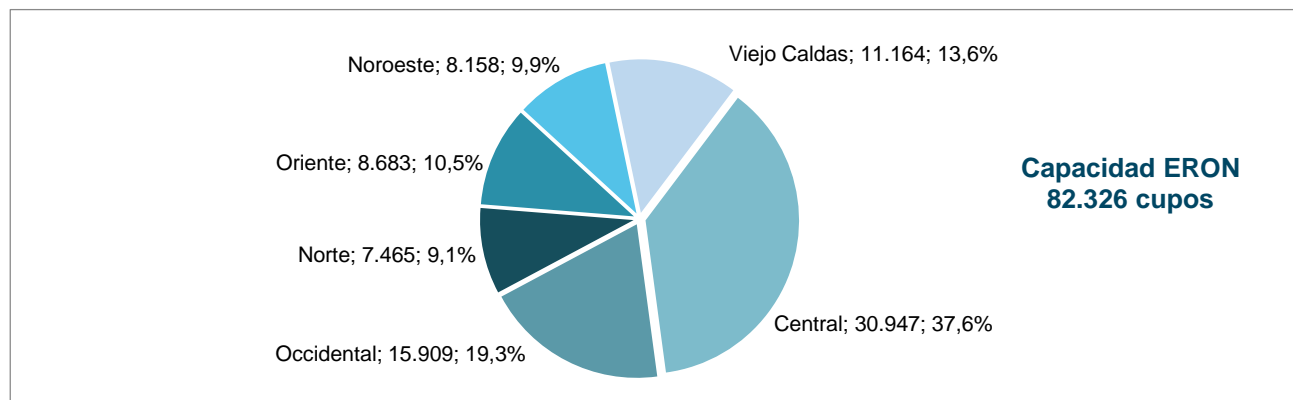
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En septiembre la capacidad de los ERON se mantiene en 82.326 cupos a nivel nacional.

Capacidad ERON por regionales



Fuente: GEDIP - septiembre 2021

De acuerdo a su capacidad, los ERON están clasificados por rangos de cupos, así: superior a 1.000, 18,8% (25); entre 301 y 1.000, 21,1% (28); de 201 a 300, 8,3% (11); entre 101 y 200, 25,6% (34) y, finalmente, con destinación hasta 100 plazas, 26,3% (35). El total de cupos en cada uno de los rangos y la población existente, se detalla a continuación.

Distribución ERON por rango de cupos

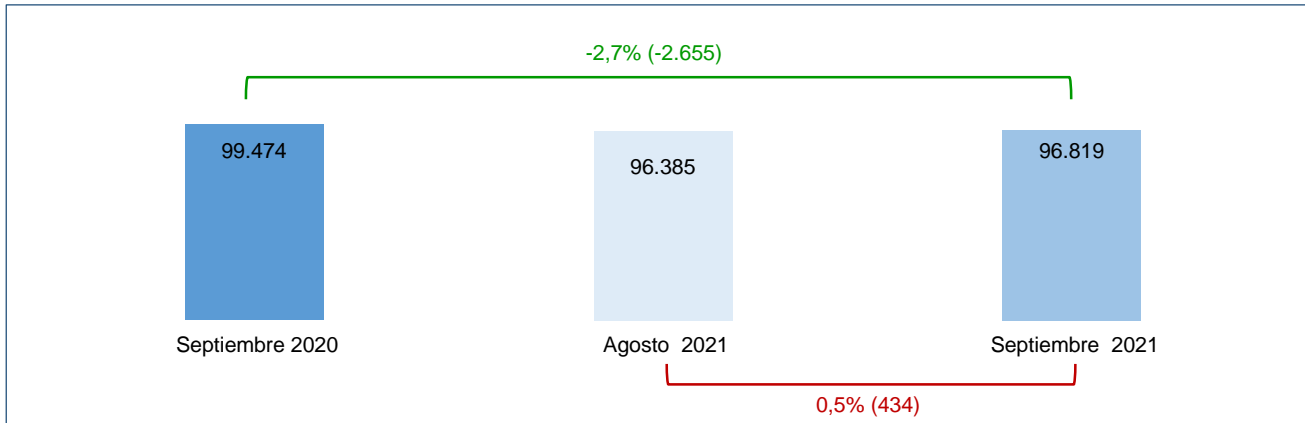
Rango en cupos	ERON		Capacidad		PPL intramuros	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	25	18,8%	56.229	68,3%	63.578	65,7%
Entre 301 y 1.000 cupos	28	21,1%	16.063	19,5%	19.889	20,5%
Entre 201 y 300 cupos	11	8,3%	2.842	3,5%	4.276	4,4%
Entre 101 y 200 cupos	34	25,6%	4.783	5,8%	5.979	6,2%
Hasta 100 cupos	35	26,3%	2.409	2,9%	3.097	3,2%
Total	133	100,0%	82.326	100,0%	96.819	100,0%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

3.2. PPL intramuros

La población penitenciaria y carcelaria intramuros a cargo del INPEC sumó 96.819 internos, cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2020 (99.474) muestra decremento de 2,7%; es decir 2.655 personas menos en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, agosto 2021 (96.385), la PPL se incrementó en 0,5%, equivalente a 434 privado de la libertad más.

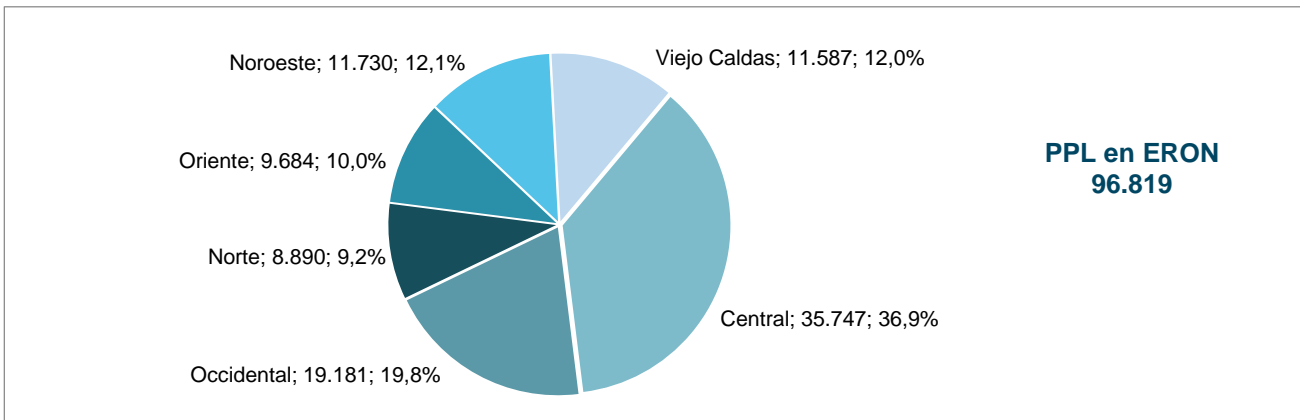
PPL intramuros, septiembre 2020 – 2021



Fuente: GEDIP - septiembre 2021

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 36,9% (35.747), Occidental 19,8% (19.181), Norte 9,2% (8.890), Oriente 10,0% (9.684), Noroeste 12,1% (11.730) y Viejo Caldas 12,0% (11.587).

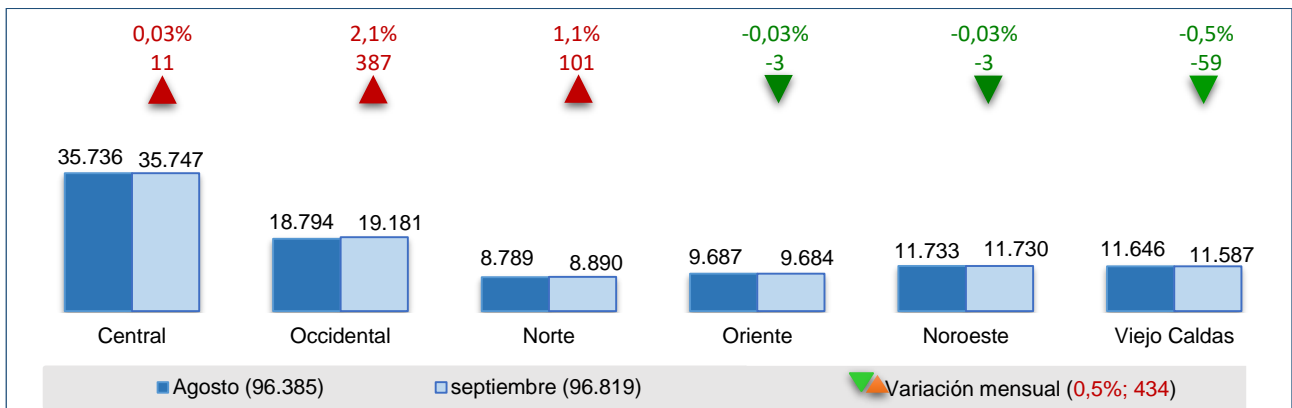
PPL intramuros por regionales



Fuente: GEDIP - septiembre 2021

En cuanto al comportamiento de la PPL por regional, agosto - septiembre 2021, se observa la siguiente variación: Central 0,03% (11), Occidental 2,1% (387), Norte 1,1% (101), Oriente -0,03% (-3), Noroeste -0,03% (-3) y -0,5% (-59) en Viejo Caldas.

Comportamiento PPL Intramuros por regionales, agosto - septiembre 2021

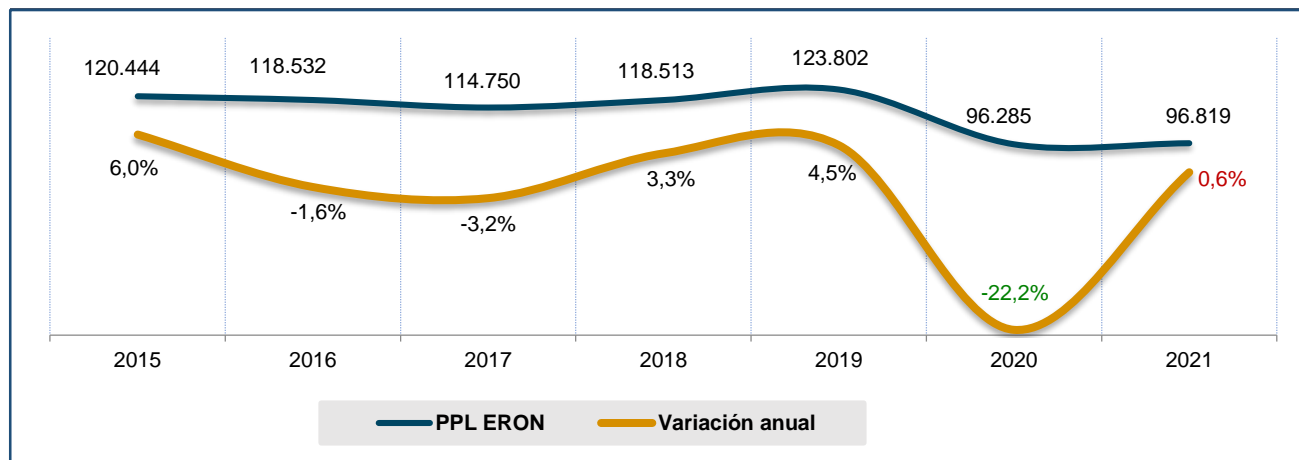


Fuente: GEDIP - septiembre 2021

La serie anual de población, años 2015 – 2021, evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos, con variaciones anuales relativas positivas y negativas.

A partir de 2016 la variación de la población interna muestra reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento (3,3%), sentido que se mantiene en 2019 (4,5%). En 2020, la orientación es descendente (-22,2%) teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional referente a la PPL, con motivo de la emergencia penitenciaria y carcelaria por COVID-19. En lo corrido de 2021, se presenta incremento (0,6%), situación que se espera, continúe en los próximos meses.

Serie PPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: GEDIP- septiembre 2021

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramuros mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en septiembre la capacidad penitenciaria se fijó en 82.326 cupos y la población alcanzó los 96.819 privados de la libertad, arrojando una sobrepoblación de 14.493 personas, que representa un índice de hacinamiento de 17,6%, cifra que registra incremento de 0,5 puntos porcentuales con respecto al mes de agosto (17,1%).

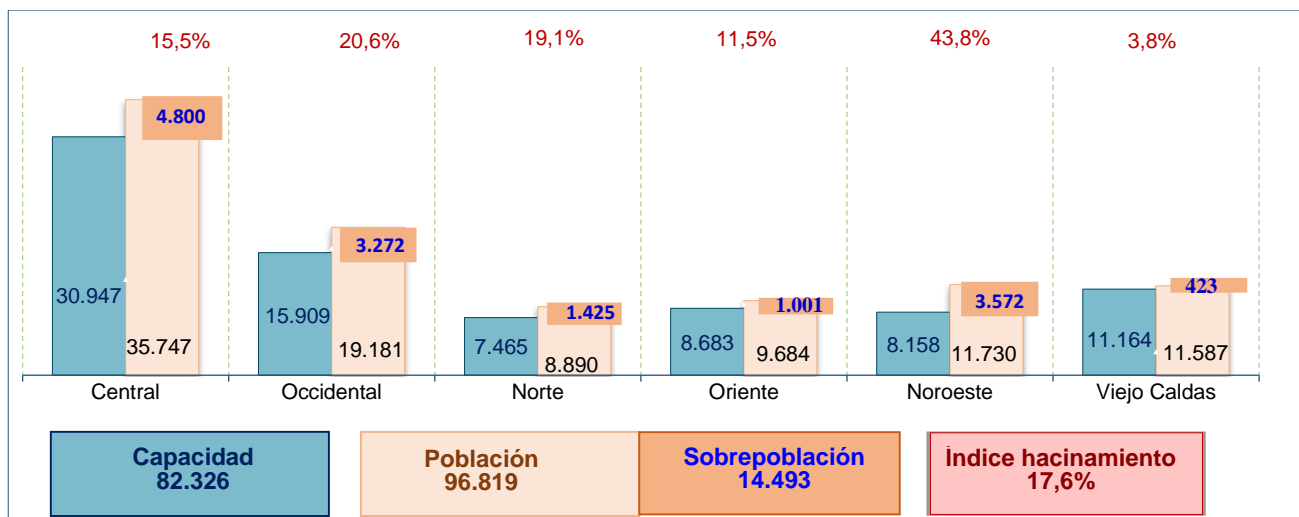
Sobrepoblación e índice de hacinamiento, regionales

Variable	Regional						Total
	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.947	15.909	7.465	8.683	8.158	11.164	82.326
Privados de la libertad	35.747	19.181	8.890	9.684	11.730	11.587	96.819
Sobrepoblación	4.800	3.272	1.425	1.001	3.572	423	14.493
Índice de hacinamiento	15,5%	20,6%	19,1%	11,5%	43,8%	3,8%	17,6%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

A continuación, se visualiza la capacidad, PPL intramuros, sobrepoblación e índice de hacinamiento por regionales.

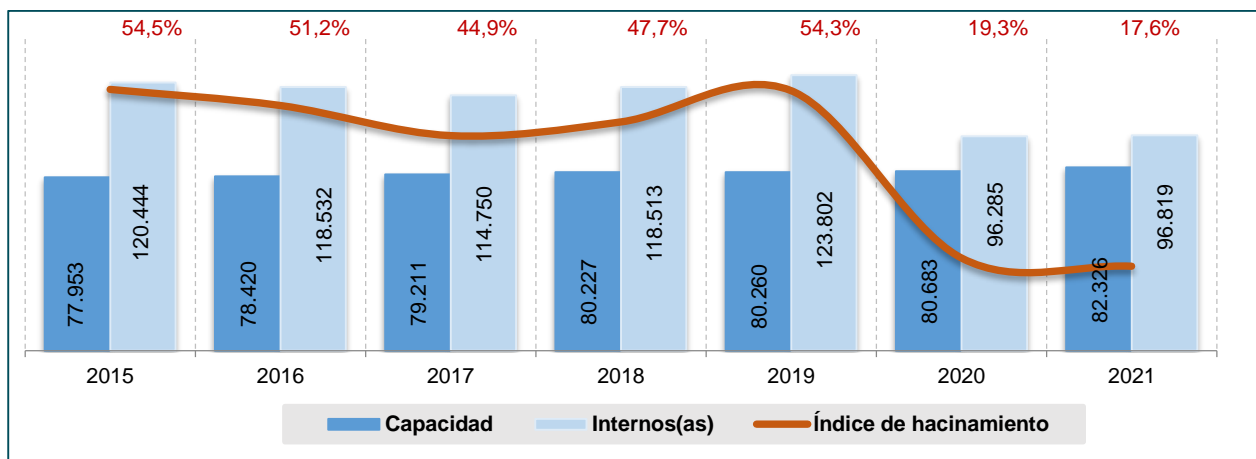
Sobrepoblación e índice de hacinamiento, regionales



Fuente: GEDIP - septiembre 2021

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos, una vez concluida la excarcelación masiva por la aplicación de la Ley 1709 de 2014 y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). En 2018 la propensión del hacinamiento es creciente (47,7%), continuando así en 2019 (54,3%). En 2020 (19,3%), se observa una disminución de 35 puntos porcentuales con respecto al año anterior. En septiembre de 2021 se observa decremento (17,6%), orientación que es posible se mantenga en los próximos meses.

Comportamiento PPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: GEDIP - septiembre 2021

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta la demografía de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento⁵. Asimismo, se registran los establecimientos que no presentan este fenómeno y por ende, tienen disponibilidad de cupos o mantienen la igualdad en capacidad y PPL.

⁵ Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 92. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993. Parágrafo 1. Se entenderá como grave un nivel de sobre población superior al 20%.

ERON por capacidad

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	COBOG-ERE-JP Bogotá	6.002	6.990	988	16,5%
2	COIBA-ERE -JP Ibagué	5.097	4.705	-392	-7,7%
3	COJAM Jamundí	4.492	4.256	-236	-5,3%
4	COPED Medellín Pedregal	3.165	3.454	289	9,1%
5	CPMSBOG - Bogotá	3.081	3.407	326	10,6%
6	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.747	-75	-2,7%
7	CPAMSEB El Barne	2.664	3.959	1.295	48,6%
8	COCUC - ERE Cúcuta	2.651	3.116	465	17,5%
9	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.414	-110	-4,4%
10	CPAMSGIR Girón	2.424	2.151	-273	-11,3%
11	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.705	329	13,8%
12	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.543	2.497	122,0%
13	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.523	-1	-0,1%
14	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.692	172	11,3%
15	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.796	332	22,7%
16	CPAMSVAL Valledupar	1.452	1.571	119	8,2%
17	EPHEL Las Heliconias	1.388	1.333	-55	-4,0%
18	EPMSCMED Medellín -Bello	1.368	2.565	1.197	87,5%
19	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.485	169	12,8%
20	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.025	768	61,1%
21	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.758	512	41,1%
22	CPMSESP Espinal	1.118	1.035	-83	-7,4%
23	CAMISACS Acacias	1.098	933	-165	-15,0%
24	CPMSTUL Tuluá	1.078	1.212	134	12,4%
25	EPCTALT Tierralta	1.056	203	-853	-80,8%
26	EPMSCNEI Neiva	984	1.367	383	38,9%
27	EPMSCCAL Calarcá	980	927	-53	-5,4%
28	EPCYOP Yopal	918	906	-12	-1,3%
29	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.261	362	40,3%
30	EPMSCGIR Girardot	899	898	-1	-0,1%
31	CPMSIPI-RM Ipiales	888	497	-391	-44,0%
32	EPMSCMON Montería	840	961	121	14,4%
33	EPMSCBUG Buga	821	886	65	7,9%
34	EPMSCPIT Pitalito	690	843	153	22,2%
35	EPMSCPEI-ERE Pereira	676	795	119	17,6%
36	EPMSCMAN Manizales	670	932	262	39,1%
37	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.106	466	72,8%
38	EPMSCPAS-RM Pasto	568	761	193	34,0%
39	EPMSCFLO Florencia	550	783	233	42,4%
40	EPMSCSIN Sincelejo	512	396	-116	-22,7%
41	CMSBA-JP Barranquilla	454	694	240	52,9%
42	EPMSCCAR Cartago	428	508	80	18,7%
43	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	476	81	20,5%
44	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.071	696	185,6%
45	EPMSCARM Armenia	350	437	87	24,9%
46	EPMSCBUE Buenaventura	335	389	54	16,1%
47	CPMSCHI Chiquinquirá	326	355	29	8,9%
48	EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	321	1	0,3%
49	EPMSCSOC Socorro	318	459	141	44,3%
50	EPMSCSM Santa Marta	312	820	508	162,8%
51	EPMSCDUI Duitama	306	369	63	20,6%
52	RMPEI Pereira	305	312	7	2,3%
53	EPMSCLPL La Plata	304	359	55	18,1%
54	CPMSAPD Apartadó	296	697	401	135,5%
55	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	374	83	28,5%
56	EPMSCQUI Quibdó	286	416	130	45,5%
57	EPMSCPAM Pamplona	280	271	-9	-3,2%
58	EPMSCTUM Tumaco	274	386	112	40,9%
59	EPMSSGI San Gil	262	285	23	8,8%
60	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	674	418	163,3%
61	CPMSMBUC Bucaramanga	247	233	-14	-5,7%
62	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	311	81	35,2%
63	EPMSCARA Arauca	212	338	126	59,4%
64	EPMSCHON Honda	208	291	83	39,9%
65	EPMSCOC Ocaña	198	371	173	87,4%
66	EPMSCVEL Vélez	192	260	68	35,4%
67	EPMSCYAR Yarumal	191	193	2	1,0%
68	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	125	-61	-32,8%

Continuación Tabla ERON por capacidad

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
69	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	235	50	27,0%
70	CPMMSFFA Facatativá	180	85	-95	-52,8%
71	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	210	32	18,0%
72	EPMSCCHA Chaparral	169	213	44	26,0%
73	EPMSCAND Andes	168	420	252	150,0%
74	EPMSCSAL Salamina	166	171	5	3,0%
75	RMARM Armenia	156	182	26	16,7%
76	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	193	40	26,1%
77	EPMSCZIP Zipaquirá	152	244	92	60,5%
78	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	199	49	32,7%
79	EPMSCSA San Andrés	136	170	34	25,0%
80	EPMSCGRA Granada	130	192	62	47,7%
81	EPMSCANS Anserma	128	222	94	73,4%
82	RMMAN Manizales	128	151	23	18,0%
83	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	123	-1	-0,8%
84	CPMSRAM Ramiriquí	122	141	19	15,6%
85	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	172	52	43,3%
86	CPMSTUN Tunja	120	157	37	30,8%
87	EPMSCSEV Sevilla	120	88	-32	-26,7%
88	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	105	-15	-12,5%
89	EPMSCLET Leticia	118	154	36	30,5%
90	CPMSUBA Ubaté	117	120	3	2,6%
91	CPMSSDO Santo Domingo	115	144	29	25,2%
92	EPMSCLCJ La Ceja	114	209	95	83,3%
93	CPMSPUR Purificación	113	106	-7	-6,2%
94	CPMSCHO Chocontá	112	129	17	15,2%
95	EPMSCCAQ Cáqueza	108	134	26	24,1%
96	CPMSEBO El Bordo	108	119	11	10,2%
97	EPMSCTUQ Túquerres	104	129	25	24,0%
98	EPMSCCAI Caicedonia	102	113	11	10,8%
99	EPMSCRIO Riohacha	100	261	161	161,0%
100	CPMSMPY Popayán	100	127	27	27,0%
101	EPMSCSIL Silvia	100	91	-9	-9,0%
102	EPCGUM El Guamo	100	96	-4	-4,0%
103	EPMSCLIB Libano	99	98	-1	-1,0%
104	CPMSMEL Melgar	90	77	-13	-14,4%
105	EPMSCFRN Fresno	88	98	10	11,4%
106	EPMSCLUN La Unión	84	86	2	2,4%
107	CPMSJER Jerico	83	94	11	13,3%
108	EPMSCAGD Aguadas *	83	0	-83	-100,0%
109	EPMSCIST Istmina	81	79	-2	-2,5%
110	EPMSCAGU Aguachica	78	142	64	82,1%
111	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	120	44	57,9%
112	EPMSCEBA El Banco	76	76	0	0,0%
113	EPMSCSON Sonson	75	117	42	56,0%
114	CPMSMOQ Moniquirá	73	101	28	38,4%
115	EPMSCMAG Magangué	72	89	17	23,6%
116	CPMSVILL Villeta	70	84	14	20,0%
117	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	51	79,7%
118	EPMSCCAU Caucasia	63	134	71	112,7%
119	EPMSCTAM Támesis	62	74	12	19,4%
120	CPMSLMS La Mesa	60	107	47	78,3%
121	EPMSCMAL Málaga	60	77	17	28,3%
122	EPMSCPAR Pácora	58	78	20	34,5%
123	CPMSGAC Gachetá	58	51	-7	-12,1%
124	EPMSCPEN Pensilvania	56	94	38	67,9%
125	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	54	-2	-3,6%
126	EPMSCGTQ Guateque	55	57	2	3,6%
127	EPMSCRIS Riosucio	54	98	44	81,5%
128	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	136	86	172,0%
129	CPMSGAR Garagoa	50	22	-28	-56,0%
130	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	41	-9	-18,0%
131	CPMSCOR Corozal	45	32	-13	-28,9%
132	EPMSCARG Armero Guayabal	40	91	51	127,5%
133	EPMSCROL Roldanillo **	0	0	0	0,0%
Total		82.326	96.819	14.493	17,6%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

* ERON en proceso de cierre definitivo - ** ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

ERON por PPL

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	COBOG-ERE-JP Bogotá	6.002	6.990	988	16,5%
2	COIBA-ERE -JP Ibagué	5.097	4.705	-392	-7,7%
3	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.543	2.497	122,0%
4	COJAM Jamundí	4.492	4.256	-236	-5,3%
5	CPAMSEB El Barne	2.664	3.959	1.295	48,6%
6	COPEL Medellín Pedregal	3.165	3.454	289	9,1%
7	CPMSBOG - Bogotá	3.081	3.407	326	10,6%
8	COCUC - ERE Cúcuta	2.651	3.116	465	17,5%
9	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.747	-75	-2,7%
10	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.705	329	13,8%
11	EPMSCMED Medellín -Bello	1.368	2.565	1.197	87,5%
12	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.414	-110	-4,4%
13	CPAMSGIR Girón	2.424	2.151	-273	-11,3%
14	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.025	768	61,1%
15	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.796	332	22,7%
16	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.758	512	41,1%
17	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.692	172	11,3%
18	CPAMSVAL Valledupar	1.452	1.571	119	8,2%
19	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.523	-1	-0,1%
20	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.485	169	12,8%
21	EPMSCNEI Neiva	984	1.367	383	38,9%
22	EPHEL Las Heliconias	1.388	1.333	-55	-4,0%
23	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.261	362	40,3%
24	CPMSTUL Tuluá	1.078	1.212	134	12,4%
25	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.106	466	72,8%
26	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.071	696	185,6%
27	CPMSESP Espinal	1.118	1.035	-83	-7,4%
28	EPMSCMON Montería	840	961	121	14,4%
29	CAMISACS Acacias	1.098	933	-165	-15,0%
30	EPMSCMAN Manizales	670	932	262	39,1%
31	EPMSCCAL Calarcá	980	927	-53	-5,4%
32	EPCYOP Yopal	918	906	-12	-1,3%
33	EPMSCGIR Girardot	899	898	-1	-0,1%
34	EPMSCBUG Buga	821	886	65	7,9%
35	EPMSCPIT Pitalito	690	843	153	22,2%
36	EPMSCSM Santa Marta	312	820	508	162,8%
37	EPMSCPEI-ERE Pereira	676	795	119	17,6%
38	EPMSCFLO Florencia	550	783	233	42,4%
39	EPMSCPAS-RM Pasto	568	761	193	34,0%
40	CPMSAPD Apartadó	296	697	401	135,5%
41	CMSBA-JP Barranquilla	454	694	240	52,9%
42	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	674	418	163,3%
43	EPMSCCAR Cartago	428	508	80	18,7%
44	CPMSIPI-RM Ipiales	888	497	-391	-44,0%
45	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	476	81	20,5%
46	EPMSCSOC Socorro	318	459	141	44,3%
47	EPMSCARM Armenia	350	437	87	24,9%
48	EPMSCAND Andes	168	420	252	150,0%
49	EPMSCQUI Quibdó	286	416	130	45,5%
50	EPMSCSIN Sincelajo	512	396	-116	-22,7%
51	EPMSCBUE Buenaventura	335	389	54	16,1%
52	EPMSCTUM Tumaco	274	386	112	40,9%
53	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	374	83	28,5%
54	EPMSCOC Ocaña	198	371	173	87,4%
55	EPMSCDUI Duitama	306	369	63	20,6%
56	EPMSCLPL La Plata	304	359	55	18,1%
57	CPMSCHI Chiquinquirá	326	355	29	8,9%
58	EPMSCARA Arauca	212	338	126	59,4%
59	EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	321	1	0,3%
60	RMPEI Pereira	305	312	7	2,3%
61	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	311	81	35,2%
62	EPMSCHON Honda	208	291	83	39,9%
63	EPMSSGI San Gil	262	285	23	8,8%
64	EPMSCPAM Pamplona	280	271	-9	-3,2%
65	EPMSCRIO Riohacha	100	261	161	161,0%
66	EPMSCVEL Vélez	192	260	68	35,4%
67	EPMSCZIP Zipaquirá	152	244	92	60,5%
68	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	235	50	27,0%

Continuación Tabla ERON por PPL

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
69	CPMSMBUC Bucaramanga	247	233	-14	-5,7%
70	EPMSCANS Anserma	128	222	94	73,4%
71	EPMSCCHA Chaparral	169	213	44	26,0%
72	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	210	32	18,0%
73	EPMSCLCJ La Ceja	114	209	95	83,3%
74	EPCTALT Tierralta	1.056	203	-853	-80,8%
75	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	199	49	32,7%
76	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	193	40	26,1%
77	EPMSCYAR Yarumal	191	193	2	1,0%
78	EPMSCGRA Granada	130	192	62	47,7%
79	RMARM Armenia	156	182	26	16,7%
80	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	172	52	43,3%
81	EPMSCSAL Salamina	166	171	5	3,0%
82	EPMSCSA San Andrés	136	170	34	25,0%
83	CPMSTUN Tunja	120	157	37	30,8%
84	EPMSCLET Leticia	118	154	36	30,5%
85	RMMAN Manizales	128	151	23	18,0%
86	CPMSSDO Santo Domingo	115	144	29	25,2%
87	EPMSCAGU Aguachica	78	142	64	82,1%
88	CPMSRAM Ramiriquí	122	141	19	15,6%
89	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	136	86	172,0%
90	EPMSCCAU Caucasia	63	134	71	112,7%
91	EPMSCCAQ Cáqueza	108	134	26	24,1%
92	EPMSCTUQ Túquerres	104	129	25	24,0%
93	CPMSCHO Chocontá	112	129	17	15,2%
94	CPMSMPY Popayán	100	127	27	27,0%
95	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	125	-61	-32,8%
96	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	123	-1	-0,8%
97	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	120	44	57,9%
98	CPMSUBA Ubaté	117	120	3	2,6%
99	CPMSEBO El Bordo	108	119	11	10,2%
100	EPMSCSON Sonson	75	117	42	56,0%
101	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	51	79,7%
102	EPMSCCAI Caicedonia	102	113	11	10,8%
103	CPMSLMS La Mesa	60	107	47	78,3%
104	CPMSPUR Purificación	113	106	-7	-6,2%
105	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	105	-15	-12,5%
106	CPMSMOQ Moniquirá	73	101	28	38,4%
107	EPMSCRIS Riosucio	54	98	44	81,5%
108	EPMSCFRN Fresno	88	98	10	11,4%
109	EPMSCLIB Libano	99	98	-1	-1,0%
110	EPCGUM El Guamo	100	96	-4	-4,0%
111	EPMSCPEN Pensilvania	56	94	38	67,9%
112	CPMSJER Jerico	83	94	11	13,3%
113	EPMSCARG Armero Guayabal	40	91	51	127,5%
114	EPMSCSIL Silvia	100	91	-9	-9,0%
115	EPMSCMAG Magangué	72	89	17	23,6%
116	EPMSCSEV Sevilla	120	88	-32	-26,7%
117	EPMSCLUN La Unión	84	86	2	2,4%
118	CPMMSFFA Facatativá	180	85	-95	-52,8%
119	CPMSVILL Villeta	70	84	14	20,0%
120	EPMSCIST Istmína	81	79	-2	-2,5%
121	EPMSCPAR Pácora	58	78	20	34,5%
122	EPMSCMAL Málaga	60	77	17	28,3%
123	CPMSMEL Melgar	90	77	-13	-14,4%
124	EPMSCEBA El Banco	76	76	0	0,0%
125	EPMSCTAM Támesis	62	74	12	19,4%
126	EPMSCGTQ Guateque	55	57	2	3,6%
127	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	54	-2	-3,6%
128	CPMSGAC Gachetá	58	51	-7	-12,1%
129	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	41	-9	-18,0%
130	CPMSCOR Corozal	45	32	-13	-28,9%
131	CPMSGAR Garagoa	50	22	-28	-56,0%
132	EPMSCAGD Aguadas *	83	0	-83	-100,0%
133	EPMSCROL Roldanillo **	0	0	0	0,0%
Total		82.326	96.819	14.493	17,6%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

* ERON en proceso de cierre definitivo - ** ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

ERON por sobrepoblación

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.543	2.497	122,0%
2	CPAMSEB El Barne	2.664	3.959	1.295	48,6%
3	EPMSCMED Medellín -Bello	1.368	2.565	1.197	87,5%
4	COBOG-ERE-JP Bogotá	6.002	6.990	988	16,5%
5	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.025	768	61,1%
6	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.071	696	185,6%
7	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.758	512	41,1%
8	EPMSCSM Santa Marta	312	820	508	162,8%
9	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.106	466	72,8%
10	COCUC - ERE Cúcuta	2.651	3.116	465	17,5%
11	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	674	418	163,3%
12	CPMSAPD Apartadó	296	697	401	135,5%
13	EPMSCNEI Neiva	984	1.367	383	38,9%
14	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.261	362	40,3%
15	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.796	332	22,7%
16	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.705	329	13,8%
17	CPMSBOG - Bogotá	3.081	3.407	326	10,6%
18	COPED Medellín Pedregal	3.165	3.454	289	9,1%
19	EPMSCMAN Manizales	670	932	262	39,1%
20	EPMSCAND Andes	168	420	252	150,0%
21	CMSBA-JP Barranquilla	454	694	240	52,9%
22	EPMSCFLO Florencia	550	783	233	42,4%
23	EPMSCPAS-RM Pasto	568	761	193	34,0%
24	EPMSCOC Ocaña	198	371	173	87,4%
25	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.692	172	11,3%
26	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.485	169	12,8%
27	EPMSCRIO Riohacha	100	261	161	161,0%
28	EPMSCPIT Pitalito	690	843	153	22,2%
29	EPMSCSOC Socorro	318	459	141	44,3%
30	CPMSTUL Tulúa	1.078	1.212	134	12,4%
31	EPMSCQUI Quibdó	286	416	130	45,5%
32	EPMSCARA Arauca	212	338	126	59,4%
33	EPMSCMON Montería	840	961	121	14,4%
34	CPAMSVL Valledupar	1.452	1.571	119	8,2%
35	EPMSCPEI-ERE Pereira	676	795	119	17,6%
36	EPMSCTUM Tumaco	274	386	112	40,9%
37	EPMSCLCJ La Ceja	114	209	95	83,3%
38	EPMSCANS Anserma	128	222	94	73,4%
39	EPMSCZIP Zipaquirá	152	244	92	60,5%
40	EPMSCARM Armenia	350	437	87	24,9%
41	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	136	86	172,0%
42	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	374	83	28,5%
43	EPMSCCHON Honda	208	291	83	39,9%
44	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	476	81	20,5%
45	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	311	81	35,2%
46	EPMSCCAR Cartago	428	508	80	18,7%
47	EPMSCCAU Caucasia	63	134	71	112,7%
48	EPMSCVEL Vélez	192	260	68	35,4%
49	EPMSCBUG Buga	821	886	65	7,9%
50	EPMSCAGU Aguachica	78	142	64	82,1%
51	EPMSCDUI Duitama	306	369	63	20,6%
52	EPMSCGRA Granada	130	192	62	47,7%
53	EPMSCLPL La Plata	304	359	55	18,1%
54	EPMSCBUE Buenaventura	335	389	54	16,1%

Continuación Tabla ERON por sobrepoblación

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
55	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	172	52	43,3%
56	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	51	79,7%
57	EPMSCARG Armero Guayabal	40	91	51	127,5%
58	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	235	50	27,0%
59	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	199	49	32,7%
60	CPMSLMS La Mesa	60	107	47	78,3%
61	EPMSCCHA Chaparral	169	213	44	26,0%
62	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	120	44	57,9%
63	EPMSCRIS Riosucio	54	98	44	81,5%
64	EPMSCSON Sonson	75	117	42	56,0%
65	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	193	40	26,1%
66	EPMSCPEN Pensilvania	56	94	38	67,9%
67	CPMSTUN Tunja	120	157	37	30,8%
68	EPMSCLET Leticia	118	154	36	30,5%
69	EPMSCSA San Andrés	136	170	34	25,0%
70	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	210	32	18,0%
71	CPMSCHI Chiquinquirá	326	355	29	8,9%
72	CPMSSDO Santo Domingo	115	144	29	25,2%
73	CPMSMOQ Moniquirá	73	101	28	38,4%
74	CPMSMPY Popayán	100	127	27	27,0%
75	RMARM Armenia	156	182	26	16,7%
76	EPMSCCAQ Cáqueza	108	134	26	24,1%
77	EPMSCTUQ Túquerres	104	129	25	24,0%
78	EPMSSGI San Gil	262	285	23	8,8%
79	RMMAN Manizales	128	151	23	18,0%
80	EPMSCPAR Pácora	58	78	20	34,5%
81	CPMSRAM Ramiriquí	122	141	19	15,6%
82	CPMSCHO Chocontá	112	129	17	15,2%
83	EPMSCMAG Magangué	72	89	17	23,6%
84	EPMSCMAL Málaga	60	77	17	28,3%
85	CPMSVILL Villeta	70	84	14	20,0%
86	EPMSCTAM Támesis	62	74	12	19,4%
87	CPMSEBO El Bordo	108	119	11	10,2%
88	EPMSCCAI Caicedonia	102	113	11	10,8%
89	CPMSJER Jerico	83	94	11	13,3%
90	EPMSCFRN Fresno	88	98	10	11,4%
91	RMPEI Pereira	305	312	7	2,3%
92	EPMSCSAL Salamina	166	171	5	3,0%
93	CPMSUBA Ubaté	117	120	3	2,6%
94	EPMSCYAR Yarumal	191	193	2	1,0%
95	EPMSCLUN La Unión	84	86	2	2,4%
96	EPMSCGTQ Guateque	55	57	2	3,6%
97	EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	321	1	0,3%
Total		52.328	70.042	17.714	33,9%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

ERON por índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.071	696	185,6%
2	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	136	86	172,0%
3	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	674	418	163,3%
4	EPMSCSM Santa Marta	312	820	508	162,8%
5	EPMSCRIO Riohacha	100	261	161	161,0%
6	EPMSCAND Andes	168	420	252	150,0%
7	CPMSAPD Apartadó	296	697	401	135,5%
8	EPMSCARG Armero Guayabal	40	91	51	127,5%
9	EPMSCCAL-ERE Cali	2046	4.543	2.497	122,0%
10	EPMSCCAU Caucasia	63	134	71	112,7%
11	EPMSCMED Medellín -Bello	1368	2.565	1.197	87,5%
12	EPMSCOC Ocaña	198	371	173	87,4%
13	EPMSCLCJ La Ceja	114	209	95	83,3%
14	EPMSCAGU Aguachica	78	142	64	82,1%
15	EPMSCRIS Riosucio	54	98	44	81,5%
16	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	51	79,7%
17	CPMSLMS La Mesa	60	107	47	78,3%
18	EPMSCANS Anserma	128	222	94	73,4%
19	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.106	466	72,8%
20	EPMSCPEN Pensilvania	56	94	38	67,9%
21	CPAMSPAL Palmira	1257	2.025	768	61,1%
22	EPMSCZIP Zipaquirá	152	244	92	60,5%
23	EPMSCARA Arauca	212	338	126	59,4%
24	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	120	44	57,9%
25	EPMSCSON Sonson	75	117	42	56,0%
26	CMSBA-JP Barranquilla	454	694	240	52,9%
27	CPAMSEB El Barne	2664	3.959	1.295	48,6%
28	EPMSCGRA Granada	130	192	62	47,7%
29	EPMSCQUI Quibdó	286	416	130	45,5%
30	EPMSCSOC Socorro	318	459	141	44,3%
31	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	172	52	43,3%
32	EPMSCFLO Florencia	550	783	233	42,4%
33	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1246	1.758	512	41,1%
34	EPMSCTUM Tumaco	274	386	112	40,9%
35	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.261	362	40,3%
36	EPMSCSCHON Honda	208	291	83	39,9%
37	EPMSCMAN Manizales	670	932	262	39,1%
38	EPMSCNEI Neiva	984	1.367	383	38,9%
39	CPMSMOQ Moniquirá	73	101	28	38,4%
40	EPMSCVEL Vélez	192	260	68	35,4%
41	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	311	81	35,2%
42	EPMSCPAR Pácora	58	78	20	34,5%
43	EPMSCPAS-RM Pasto	568	761	193	34,0%
44	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	199	49	32,7%
45	CPMSTUN Tunja	120	157	37	30,8%
46	EPMSCLET Leticia	118	154	36	30,5%
47	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	374	83	28,5%
48	EPMSCMAL Málaga	60	77	17	28,3%
49	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	235	50	27,0%
50	CPMSMPY Popayán	100	127	27	27,0%
51	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	193	40	26,1%
52	EPMSCCHA Chaparral	169	213	44	26,0%
53	CPMSSDO Santo Domingo	115	144	29	25,2%

Continuación Tabla ERON por índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
54	EPMSCSA San Andrés	136	170	34	25,0%
55	EPMSCARM Armenia	350	437	87	24,9%
56	EPMSCCAQ Cáqueza	108	134	26	24,1%
57	EPMSCTUQ Túquerres	104	129	25	24,0%
58	EPMSCMAG Magangué	72	89	17	23,6%
59	EPMSCCAR Cartagena	1464	1.796	332	22,7%
60	EPMSCPIT Pitalito	690	843	153	22,2%
61	EPMSCDUI Duitama	306	369	63	20,6%
62	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	476	81	20,5%
63	CPMSVILL Villeta	70	84	14	20,0%
64	EPMSCTAM Tamesis	62	74	12	19,4%
65	EPMSCCAR Cartago	428	508	80	18,7%
66	EPMSCLPL La Plata	304	359	55	18,1%
67	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	210	32	18,0%
68	RMMAN Manizales	128	151	23	18,0%
69	EPMSCPEI-ERE Pereira	676	795	119	17,6%
70	COCUC - ERE Cúcuta	2651	3.116	465	17,5%
71	RMARM Armenia	156	182	26	16,7%
72	COBOG-ERE-JP Bogotá	6002	6.990	988	16,5%
73	EPMSCBUE Buenaventura	335	389	54	16,1%
74	CPMSRAM Ramiriquí	122	141	19	15,6%
75	CPMSCHO Chocontá	112	129	17	15,2%
76	EPMSCMON Montería	840	961	121	14,4%
77	CPMSACS - RM Acacias	2376	2.705	329	13,8%
78	CPMSJER Jerico	83	94	11	13,3%
79	CPMSPTR Puerto Triunfo	1316	1.485	169	12,8%
80	CPMSTUL Tuluá	1078	1.212	134	12,4%
81	EPMSCFRN Fresno	88	98	10	11,4%
82	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1520	1.692	172	11,3%
83	EPMSCCAI Caicedonia	102	113	11	10,8%
84	CPMSBOG - Bogotá	3081	3.407	326	10,6%
85	CPMSEBO El Bordo	108	119	11	10,2%
86	COPEDE Medellín Pedregal	3165	3.454	289	9,1%
87	CPMSCHI Chiquinquirá	326	355	29	8,9%
88	EPMSSGI San Gil	262	285	23	8,8%
89	CPAMSVALL Valledupar	1452	1.571	119	8,2%
90	EPMSCBUG Buga	821	886	65	7,9%
91	EPMSCGTQ Guateque	55	57	2	3,6%
92	EPMSCSAL Salamina	166	171	5	3,0%
93	CPMSUBA Ubaté	117	120	3	2,6%
94	EPMSCLUN La Unión	84	86	2	2,4%
95	RMPEI Pereira	305	312	7	2,3%
96	EPMSCYAR Yarumal	191	193	2	1,0%
97	EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	321	1	0,3%
Total		52.328	70.042	17.714	33,9%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

ERON con cupos disponibles

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	cupos disponibles
	Denominación			
1	EPCTALT Tierralta	1.056	203	853
2	COIBA-ERE -JP Ibagué	5.097	4.705	392
3	CPMSIPI-RM Ipiales	888	497	391
4	CPAMSGIR Girón	2.424	2.151	273
5	COJAM Jamundí	4.492	4.256	236
6	CAMISACS Acacias	1.098	933	165
7	EPMSCSIN Sincelejo	512	396	116
8	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.414	110
9	CPMMSFFA Facatativá	180	85	95
10	CPMSESP Espinal	1.118	1.035	83
11	EPMSCAGD Aguadas *	83	0	83
12	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.747	75
13	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	125	61
14	EPHEL Las Heliconias	1.388	1.333	55
15	EPMSCCAL Calarcá	980	927	53
16	EPMSCSEV Sevilla	120	88	32
17	CPMSGAR Garagoa	50	22	28
18	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	105	15
19	CPMSMBUC Bucaramanga	247	233	14
20	CPMSMEL Melgar	90	77	13
21	CPMSCOR Corozal	45	32	13
22	EPCYOP Yopal	918	906	12
23	EPMSCPAM Pamplona	280	271	9
24	EPMSCSIL Silvia	100	91	9
25	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	41	9
26	CPMSPUR Purificación	113	106	7
27	CPMSGAC Gachetá	58	51	7
28	EPCGUM El Guamo	100	96	4
29	EPMSCIST Istmina	81	79	2
30	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	54	2
31	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.523	1
32	EPMSCGIR Girardot	899	898	1
33	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	123	1
34	EPMSCLIB Líbano	99	98	1
Total		29.922	26.701	3.221

Fuente: GEDIP - septiembre 2021 - * ERON en proceso de cierre definitivo

ERON sin cupos disponibles ni índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	cupos disponibles	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	EPMSCEBA El Banco	76	76	0	0,0%
2	EPMSCROL Roldanillo *	0	0	0	0,0%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021 - * ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de privados de la libertad a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos, pero no sea viable el traslado de internos a ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica, entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMUROS

La demografía de la población privada de la libertad en los ERON corresponde a la descripción cuantitativa y cualitativa de las personas, como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como género, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Género

Los privados de la libertad intramuros registraron, 93,0% (90.054) hombres y 7,0% (6.765) mujeres. A excepción de la Regional Noroeste, en las demás, los hombres superan el 90% de la población reclusa con respecto a las mujeres.

En cuanto a ubicación de las PPL, las Regionales Central y Occidental reúnen el mayor porcentaje de hombres (37,2% y 19,8% respectivamente) y mujeres (33,8% y 19,7%, en su orden). La distribución y participación de privados de la libertad por género y regional, se aprecia a continuación.

PPL intramuros, género

Regional	HPL	Participación		MPL	Participación		Total PPL
		por género	por ubicación		por género	por ubicación	
Central	33.461	93,6%	37,2%	2.286	6,4%	33,8%	35.747
Occidental	17.851	93,1%	19,8%	1.330	6,9%	19,7%	19.181
Norte	8.617	96,9%	9,6%	273	3,1%	4,0%	8.890
Oriente	9.036	93,3%	10,0%	648	6,7%	9,6%	9.684
Noroeste	10.558	90,0%	11,7%	1.172	10,0%	17,3%	11.730
Viejo Caldas	10.531	90,9%	11,7%	1.056	9,1%	15,6%	11.587
Total	90.054	93,0%	100,0%	6.765	7,0%	100,0%	96.819

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

De acuerdo a la estadística de población nacional, (Censo 2018), el 48,8% (24.912.231) son hombres y el 51,2% (26.137.267) mujeres; con base en las anteriores cifras, la tasa de HPL en ERON por cada 100 mil habitantes masculinos es de 361 y de MPL, 26.

Igualmente, la tasa de PPL intramuros con respecto a la población masculina mayor de 18 años es de 511 y, de 35 para las mujeres en la misma condición.

PPL intramuros por género 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Caracterización	Hombres	Mujeres	Total
Población Colombia 2021	24.912.231	26.137.267	51.049.498
PPL intramuros	90.054	6.765	96.819
Tasa PPL por 100 mil habitantes	361	26	190
Población Colombia mayor de 18 años	17.617.733	19.141.901	36.759.634
Tasa PPL por 100 mil habitantes mayores de 18 años	511	35	263

Fuente: GEDIP - DANE- septiembre 2021

En cuanto a MPL, actualmente se tienen seis establecimientos para su reclusión: CPAMSMBOG Bogotá, CPMSMPY Popayán, CPMSMBUC Bucaramanga, RMPEI Pereira, RMMAN Manizales y RMARM Armenia. Asimismo, en algunos ERON para hombres existen pabellones para mujeres. Las femeninas registradas en el Complejo COBOG, se encuentran en una instalación de la Policía Nacional, bajo la custodia y vigilancia del INPEC.

Es de anotar que a las MPL, de acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el INPEC les brinda una atención integral que garantiza sus derechos fundamentales, en el marco del respeto y la protección, teniendo en cuenta que constituyen un grupo poblacional, que desde los mandatos constitucionales y tratados internacionales, se le reconoce una condición de especial vulnerabilidad por la naturaleza de sus circunstancias legales y por género.

En el sistema penal colombiano, a nivel intramuros, la proporción entre mujeres y hombres, se aproxima a 1 mujer por cada 13 hombres. Igualmente, 1 mujer por cada 9 hombres sindicados y en cuanto a condenados, 1 mujer por cada 16 hombres en la misma situación.

La capacidad de los ERON para la reclusión de mujeres es de 6.286 cupos para una población de 6.765, lo que significa una sobrepoblación de 479 a nivel nacional, 7,6% de la población.

ERON y pabellones para reclusión de mujeres

Regional	ERON y Pabellones para mujeres	Capacidad ERON	Total MPL	MPL sindicadas	MPL condenadas
Central	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.758	646	1.112
	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	105	124	41	83
	COBOG-ERE-JP Bogotá	0	2	0	2
	EPMSCLET Leticia	12	2	0	2
	EPMSCNEI Neiva	80	117	47	70
	EPMSCPIT Pitalito	18	34	21	13
	EPMSCGAZ-RM Garzón	22	25	16	9
	EPMSCFLO Florencia	28	56	19	37
	CPMSACS - RM Acacias	120	126	36	90
EPCYOP Yopal	50	42	9	33	
Occidental	CPMSMPY Popayán	100	127	47	80
	EPMSCPAS-RM Pasto	52	62	39	23
	COJAM Jamundí	1.121	1.030	361	669
	CPMSIPI-RM Ipiales	112	80	46	34
	EPMSCTUM Tumaco	20	9	9	0
	EPMSCBUE Buenaventura	30	22	22	0
Norte	EPMSCVAL-ERE Valledupar	25	88	59	29
	EPMSCMON Montería	50	76	28	48
	EPMSCSM Santa Marta	27	65	37	28
	EPMSCSA San Andrés	16	17	17	0
	EPMSCSIN Sincelejo	36	27	19	8
Oriente	CPMSMBUC Bucaramanga	247	233	86	147
	COCUC - ERE Cúcuta	376	363	151	212
	EPMSCARA Arauca	28	34	24	10
	EPMSCOC Ocaña	18	18	11	7
Noroeste	COPEDE Medellín Pedregal	1.331	1.161	398	763
	EPMSCQUI Quibdó	25	11	5	6
Viejo Caldas	RMPEI Pereira	305	312	119	193
	RMMAN Manizales	128	151	56	95
	RMARM Armenia	156	182	40	142
	COIBA-ERE -JP Ibagué	402	411	149	262
Total		6.286	6.765	2.558	4.207

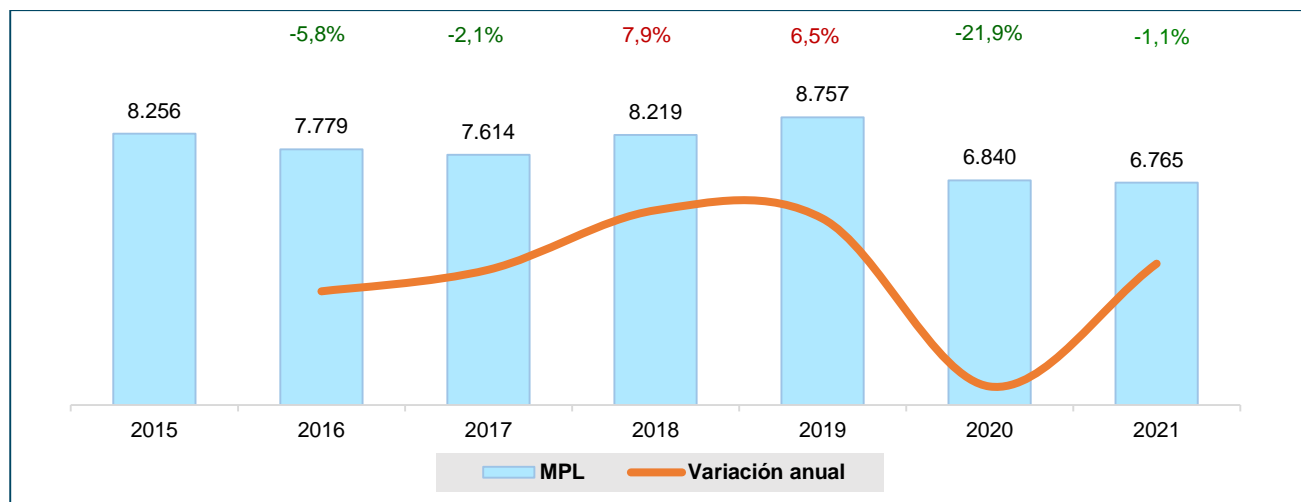
Fuente: GEDIP - septiembre 2021

El 92,5% (6.261) de las mujeres privadas de libertad, se encuentran dentro del rango etario entre los 18 a los 54 años, lo que las ubica como población económicamente activa, es decir, en edad de trabajar y ser productiva para sí mismas y sus familias, factor que se ve limitado por su condición de reclusión.

Respecto a la evolución de la población reclusa femenina a cargo del INPEC, 2015 – 2021, se observa una tasa de decremento intramural en 2016 (-5,8%) y 2017 (-2,1%); en 2018 (7,9%) y 2019 (6,5%) la tendencia cambia registrando incremento. El año 2020 concluye con una amplia disminución de mujeres en los ERON

(-21,9%), en parte por la aplicación del Decreto 546 de 2020⁶, que legisló, entre otros, a favor de las mujeres en época de pandemia, especialmente aquellas de edad avanzada, con enfermedades crónicas, embarazadas o con niños a su cargo y para quienes estuviesen prontas a cumplir condenas. Finalizado el noveno mes de 2021, se advierte un ligero decremento en la cifra de MPL (-1,1%).

Evolución MPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: SISIPPEC - GEDIP - septiembre 2021

4.2. Situación jurídica

Los privados de la libertad en condición de sindicados corresponden al 25,7% (24.863) de la población intramuros; de ellos, el 89,7% (22.305) son hombres y 10,3% (2.558) mujeres.

Con respecto a la población que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 74,3% (71.956), integrada por hombres en 94,2% (67.749) y mujeres 5,8% (4.207).

En cuanto a la participación de esta población por regional, las cifras sitúan a la Central y Occidental como las de mayor número de privados de la libertad, tanto sindicados (30,9% y 24,8%) como condenados (39,0% y 18,1%) respectivamente. Por situación jurídica, la Regional Norte es la más equitativa porcentualmente: sindicados 45,1% y condenados 54,9%. A excepción de esta regional, las demás superan el 70% de condenados.

⁶ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto Legislativo 546 de 2020 (14 de abril). "Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

PPL intramuros, situación jurídica

Regional	Sindicados					Condenados					Total PPL
	H	M	Total	Participación		H	M	Total	Participación		
				Por regional	Por situación				Por regional	Por situación	
Central	6.851	835	7.686	30,9%	21,5%	26.610	1.451	28.061	39,0%	78,5%	35.747
Occidental	5.639	524	6.163	24,8%	32,1%	12.212	806	13.018	18,1%	67,9%	19.181
Norte	3.848	160	4.008	16,1%	45,1%	4.769	113	4.882	6,8%	54,9%	8.890
Oriente	2.231	272	2.503	10,1%	25,8%	6.805	376	7.181	10,0%	74,2%	9.684
Noroeste	1.754	403	2.157	8,7%	18,4%	8.804	769	9.573	13,3%	81,6%	11.730
Viejo Caldas	1.982	364	2.346	9,4%	20,2%	8.549	692	9.241	12,8%	79,8%	11.587
Total	22.305	2.558	24.863	100,0%	25,7%	67.749	4.207	71.956	100,0%	74,3%	96.819
Participación	89,7%	10,3%	100,0%			94,2%	5,8%	100,0%			

Fuente: GEDIP – septiembre 2021

Tomando como referencia la población colombiana mayor de 18 años (36.759.634), la tasa de PPL sindicada por 100 mil habitantes corresponde a 68 y condenados a 196.

PPL intramuros por situación jurídica 2021: Tasa por 100 mil habitantes a partir de 18 años

Género	Población colombiana mayor de 18 años	PPL sindicada	Participación PPL sindicada	Tasa PPL sindicada por 100 mil habitantes	PPL condenada	Participación PPL condenada	Tasa PPL condenada por 100 mil habitantes
Hombres	17.617.733	22.305	0,1%	127	67.749	0,4%	385
Mujeres	19.141.901	2.558	0,01%	13	4.207	0,02%	22
Total	36.759.634	24.863	0,1%	68	71.956	0,2%	196

Fuente: GEDIP –DANE - septiembre 2021

Respecto al tiempo que la PPL ha permanecido en condición de sindicada, previamente se han establecido ocho rangos de cinco meses cada uno, cuya participación es la siguiente: 15,5% (3.854) entre 0-5 meses, 18,0% (4.467) de 6-10, 12,7% (3.170) de 11-15, 8,3% (2.058) de 16-20, 12,2% (3.031) de 21-25, 9,4% (2.349) de 26-30 y 5,9% (1.459) de 31-35 meses. El 18,0% (4.475, incluidas 179 femeninas), lleva más de 36 meses (tres años) privados de la libertad, sin que se resuelva su situación jurídica. A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 8.000 sindicados con más de dos años bajo esta condición.

Tabla 1. PPL intramuros sindicada, meses de detención

Meses de detención	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
0 - 5	3.305	14,8%	549	21,5%	3.854	15,5%
6 - 10	3.788	17,0%	679	26,5%	4.467	18,0%
11 - 15	2.664	11,9%	506	19,8%	3.170	12,7%
16 - 20	1.837	8,2%	221	8,6%	2.058	8,3%
21 - 25	2.859	12,8%	172	6,7%	3.031	12,2%
26 - 30	2.160	9,7%	189	7,4%	2.349	9,4%
31 - 35	1.396	6,3%	63	2,5%	1.459	5,9%
> de 36	4.296	19,3%	179	7,0%	4.475	18,0%
Total	22.305	100,0%	2.558	100,0%	24.863	100,0%
Participación	89,7%		10,3%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – septiembre 2021

La población condenada se distribuye en ocho rangos de cinco años de prisión cada uno: 0-5 con 28,4% (20.400), 6-10 que agrupa el 26,7% (19.238), 11-15 y 16-20 con participación de 14,1% y 14,9% (10.129 y 10.710, respectivamente). Los anteriores rangos suman el 84,0% de la población intramuros condenada. Asimismo, el 5,5% (3.929) lleva entre 21 y 25 años y el 2,9% (2.092) de 26-30. El 2,8% (1.982) cumple pena de entre 31-35 años y finalmente, el 4,8% (3.476) está condenado a más de 36 años, entre los cuales se encuentran 111 mujeres.

PPL intramuros condenada, años de prisión

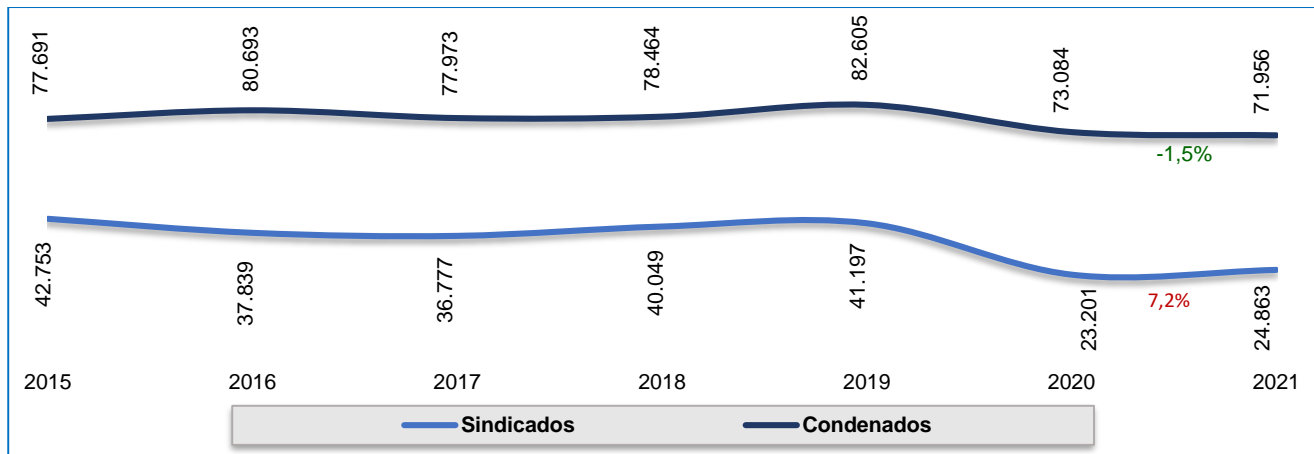
Años de Prisión	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
0 - 5	18.501	27,3%	1.899	45,1%	20.400	28,4%
6 - 10	17.926	26,5%	1.312	31,2%	19.238	26,7%
11 - 15	9.768	14,4%	361	8,6%	10.129	14,1%
16 - 20	10.417	15,4%	293	7,0%	10.710	14,9%
21 - 25	3.831	5,7%	98	2,3%	3.929	5,5%
26 - 30	2.028	3,0%	64	1,5%	2.092	2,9%
31 - 35	1.913	2,8%	69	1,6%	1.982	2,8%
> de 36	3.365	5,0%	111	2,6%	3.476	4,8%
Total	67.749	100,0%	4.207	100,0%	71.956	100,0%
Participación	94,2%		5,8%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

De 2015 a la fecha, la cifra de población sindicada ha disminuido en 41,8% (-17.890) y la condenada, en 7,4% (-5.735). Con respecto al año inmediatamente anterior, 2020, los registros corresponden a incremento de 7,2% (1.662) en sindicatos y decremento de 1,5% (-1.128) en condenados.

Una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se origina en las personas que están privadas de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica, las cuales, de acuerdo a la normativa, deben estar bajo la responsabilidad de los entes territoriales.

Evolución PPL intramuros por situación jurídica, 2015 - 2021



Fuente: SISIPPEC- GEDIP - septiembre 2021

Finalmente, septiembre cierra con una capacidad de 82.326 cupos y 71.956 condenados en ERON; si el INPEC tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, no habría hacinamiento a nivel nacional y se tendría disponibilidad de 10.370 cupos.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad en la población intramuros, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, la PPL registrada en cada uno de los grupos etarios se estableció así: 18-24, 12,2% (11.837), 25-29 con 21,2% (20.502), 30-34 con 18,3% (17.684), 35-39 con 15,1% (14.623), 40-44 con 11,3% (10.910). Lo anterior significa que el 78,0% de las personas recluidas en los ERON, es menor de 45 años.

La caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. El 7,6%, 5,5% y 3,9% (7.390, 5.320 y 3.772) pertenecen a los grupos entre 45-49, 50-54 y 55-59 años respectivamente. Se destaca que el 4,9% (4.781) de la población carcelaria tiene 60 o más años, asimismo el 1,1% (1.104) supera los 70 años (1.079 hombres y 25 mujeres). En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 2. PPL intramuros por rango de edad

Rango de edad	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
18 - 24	10.994	12,2%	843	12,5%	11.837	12,2%
25 - 29	19.129	21,2%	1.373	20,3%	20.502	21,2%
30 - 34	16.496	18,3%	1.188	17,6%	17.684	18,3%
35 - 39	13.517	15,0%	1.106	16,3%	14.623	15,1%
40 - 44	10.099	11,2%	811	12,0%	10.910	11,3%
45 - 49	6.809	7,6%	581	8,6%	7.390	7,6%
50 - 54	4.961	5,5%	359	5,3%	5.320	5,5%
55 - 59	3.502	3,9%	270	4,0%	3.772	3,9%
60 - 64	2.142	2,4%	146	2,2%	2.288	2,4%
65 - 69	1.326	1,5%	63	0,9%	1.389	1,4%
> 70	1.079	1,2%	25	0,4%	1.104	1,1%
Total	90.054	100,0%	6.765	100,0%	96.819	100,0%
Participación	93,0%		7,0%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 4,1% (3.957) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados y 32,9% (31.836) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 59,4% (57.528) del total, entre los cuales se encuentran 19.114 bachilleres.

Los internos que cursaron estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,3% (3.242). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,3% (256).

La categorización académica de los internos se realiza de acuerdo a información suministrada por los mismos, toda vez que no es acreditada mediante documentación reportada al momento de su ingreso al ERON, ni posteriormente.

PPL intramuros por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
<i>Illetrados</i>	3.817	4,2%	140	2,1%	3.957	4,1%
Subtotal	3.817	4,2%	140	2,1%	3.957	4,1%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	11.394	12,7%	670	9,9%	12.064	12,5%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	18.511	20,6%	1.261	18,6%	19.772	20,4%
Subtotal	29.905	33,2%	1.931	28,5%	31.836	32,9%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	16.174	18,0%	1.141	16,9%	17.315	17,9%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	13.472	15,0%	1.122	16,6%	14.594	15,1%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	5.946	6,6%	559	8,3%	6.505	6,7%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	17.670	19,6%	1.444	21,3%	19.114	19,7%
Subtotal	53.262	59,1%	4.266	63,1%	57.528	59,4%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.570	1,7%	220	3,3%	1.790	1,8%
- Tecnólogos	434	0,5%	60	0,9%	494	0,5%
- Universitarios	850	0,9%	108	1,6%	958	1,0%
Subtotal	2.854	3,2%	388	5,7%	3.242	3,3%
<i>Especializado</i>	216	0,2%	40	0,6%	256	0,3%
Subtotal	216	0,2%	40	0,6%	256	0,3%
Total PPL	90.054	100,0%	6.765	100,0%	96.819	100,0%

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

Identificada la falta escolaridad en la población reclusa, se creó el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, cuyo objeto es ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

Es por ello que muchos de los reclusos han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. PPL Fuerza Pública y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 970 internos, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos. Esta cifra corresponde al 1,0% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 84,8% (823). Dentro de este grupo tienen una participación más amplia, aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 72,5% (597), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional, 25,3% (208). Las demás fuerzas participan con el 2,2% (18).

PPL intramuros ex funcionarios de las Fuerzas Armadas

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Total PPL		
	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Total
Central	13	57	1	3		4	29	131	43	195	238
Occidental	7	16					14	51	21	67	88
Norte	18	9	1	3	1	1	56	33	76	46	122
Oriente	11	19		1			45	21	56	41	97
Noroeste	13	24	1	1			80	83	94	108	202
Viejo Caldas	5	16	1				14	40	20	56	76
Total	67	141	4	8	1	5	238	359	310	513	823
Participación	25,3%		1,5%		0,7%		72,5%		100,0%		84,8%

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

Los ex funcionarios de otras entidades del Estado constituyen el 15,2% (147) de la población designada en esta categoría, observándose que el 31,3% (46) tuvieron nexos laborales con el INPEC.

PPL intramuros ex funcionarios otras entidades del Estado

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Total PPL			Total PPL funcionarios públicos	Participación
	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Total		
Central	5	2	1	8	14	14	20	24	44	282	29,1%
Occidental	2			1	7	9	9	10	19	107	11,0%
Norte	7	1			12	8	19	9	28	150	15,5%
Oriente	3	3		1	4	2	7	6	13	110	11,3%
Noroeste	6	16		1	4	3	10	20	30	232	23,9%
Viejo Caldas	1			1	3	8	4	9	13	89	9,2%
Total	24	22	1	12	44	44	69	78	147	970	100,0%
Participación	31,3%		8,8%		59,9%		100,0%		15,2%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

4.6. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros por regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según género (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados y condenados), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 3. Demografía regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
Central	30.947	33.461	2.286	6.851	835	7.686	26.610	1.451	28.061	35.747	4.800	15,5%
Occidental	15.909	17.851	1.330	5.639	524	6.163	12.212	806	13.018	19.181	3.272	20,6%
Norte	7.465	8.617	273	3.848	160	4.008	4.769	113	4.882	8.890	1.425	19,1%
Oriente	8.683	9.036	648	2.231	272	2.503	6.805	376	7.181	9.684	1.001	11,5%
Noroeste	8.158	10.558	1.172	1.754	403	2.157	8.804	769	9.573	11.730	3.572	43,8%
Viejo Caldas	11.164	10.531	1.056	1.982	364	2.346	8.549	692	9.241	11.587	423	3,8%
Total	82.326	90.054	6.765	22.305	2.558	24.863	67.749	4.207	71.956	96.819	14.493	17,6%
Participación	100,0%	93,0%	7,0%	89,7%	10,3%	100,0%	94,2%	5,8%	100,0%	100,0%		
		100,0%		25,7%			74,3%					

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las regionales.

Demografía ERON Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCLET Leticia	118	152	2	83	0	83	69	2	71	154	36	30,5%
EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	321	0	44	0	44	277	0	277	321	1	0,3%
CPMSCHI Chiquinquirá	326	355	0	46	0	46	309	0	309	355	29	8,9%
EPMSCDUI Duitama	306	369	0	47	0	47	322	0	322	369	63	20,6%
CPMSGAR Garagoa	50	22	0	0	0	0	22	0	22	22	-28	-56,0%
EPMSCGTQ Guateque	55	57	0	11	0	11	46	0	46	57	2	3,6%
CPMSMOQ Monquirá	73	101	0	21	0	21	80	0	80	101	28	38,4%
CPMSRAM Ramiriquí	122	141	0	16	0	16	125	0	125	141	19	15,6%
EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	352	124	61	41	102	291	83	374	476	81	20,5%
COBOG-ERE-JP Bogotá	6.002	6.988	2	1.734	0	1.734	5.254	2	5.256	6.990	988	16,5%
CPMSBOG - Bogotá	3.081	3.407	0	941	0	941	2.466	0	2.466	3.407	326	10,6%
EPMSCCAQ Cáqueza	108	134	0	47	0	47	87	0	87	134	26	24,1%
CPMSCHO Chocontá	112	129	0	27	0	27	102	0	102	129	17	15,2%
CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	193	0	41	0	41	152	0	152	193	40	26,1%
CPMSGAC Gachetá	58	51	0	6	0	6	45	0	45	51	-7	-12,1%
CPMSLMS La Mesa	60	107	0	12	0	12	95	0	95	107	47	78,3%
CPMSUBA Ubaté	117	120	0	38	0	38	82	0	82	120	3	2,6%
CPMSVILL Villeta	70	84	0	40	0	40	44	0	44	84	14	20,0%
EPMSCZIP Zipaquirá	152	244	0	104	0	104	140	0	140	244	92	60,5%
CPAMSBOG-ERE Bogotá	1.246	0	1.758	0	646	646	0	1.112	1.112	1.758	512	41,1%
CAMISACS Acacias	1.098	933	0	13	0	13	920	0	920	933	-165	-15,0%
EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.261	0	642	0	642	619	0	619	1.261	362	40,3%
EPMSCGRA Granada	130	192	0	91	0	91	101	0	101	192	62	47,7%
CPMSMEL Melgar	90	77	0	9	0	9	68	0	68	77	-13	-14,4%
EPMSCGIR Girardot	899	898	0	269	0	269	629	0	629	898	-1	-0,1%
EPMSCNEI Neiva	984	1.250	117	357	47	404	893	70	963	1.367	383	38,9%
EPMSCGAZ-RM Garzón	291	349	25	183	16	199	166	9	175	374	83	28,5%
EPMSCLPL La Plata	304	359	0	142	0	142	217	0	217	359	55	18,1%
EPMSCPIT Pitalito	690	809	34	417	21	438	392	13	405	843	153	22,2%
EPMSCFLO Florencia	550	727	56	374	19	393	353	37	390	783	233	42,4%
EPMSCCHA Chaparral	169	213	0	76	0	76	137	0	137	213	44	26,0%
CPMSESP Espinal	1.118	1.035	0	62	0	62	973	0	973	1.035	-83	-7,4%
CPMSPUR Purificación	113	106	0	28	0	28	78	0	78	106	-7	-6,2%
CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.579	126	159	36	195	2.420	90	2.510	2.705	329	13,8%
CPMSTUN Tunja	120	157	0	18	0	18	139	0	139	157	37	30,8%
CPAMSEB El Borne	2.664	3.959	0	411	0	411	3.548	0	3.548	3.959	1.295	48,6%
CPMSPDA Paz de Ariporo	120	105	0	24	0	24	81	0	81	105	-15	-12,5%
EPCYOP Yopal	918	864	42	96	9	105	768	33	801	906	-12	-1,3%
PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.747	0	118	0	118	2.629	0	2.629	2.747	-75	-2,7%
EPHEL Las Heliconias	1.388	1.333	0	0	0	0	1.333	0	1.333	1.333	-55	-4,0%
EPCGUM El Guamo	100	96	0	22	0	22	74	0	74	96	-4	-4,0%
CPMMSFFA Facatativá	180	85	0	21	0	21	64	0	64	85	-95	-52,8%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.947	33.461	2.286	6.851	835	7.686	26.610	1.451	28.061	35.747	4.800	15,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,6%	37,2%	33,8%	30,7%	32,6%	30,9%	39,3%	34,5%	39,0%	36,9%	33,1%	13,6%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

Demografía ERON Regional Occidental

ERON REGIONAL OCCIDENTAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	125	0	23	0	23	102	0	102	125	-61	-32,8%
CPMSEBO El Bordo	108	119	0	30	0	30	89	0	89	119	11	10,2%
EPMSCPTE Puerto Tejada	64	115	0	34	0	34	81	0	81	115	51	79,7%
EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	311	0	113	0	113	198	0	198	311	81	35,2%
EPMSCSIL Silvia	100	91	0	21	0	21	70	0	70	91	-9	-9,0%
CPMSMPY Popayán	100	0	127	0	47	47	0	80	80	127	27	27,0%
EPMSCPAS-RM Pasto	568	699	62	235	39	274	464	23	487	761	193	34,0%
CPMSIPI-RM Ipiales	888	417	80	258	46	304	159	34	193	497	-391	-44,0%
EPMSCLUN La Unión	84	86	0	14	0	14	72	0	72	86	2	2,4%
EPMSCTUQ Túquerres	104	129	0	57	0	57	72	0	72	129	25	24,0%
EPMSCTUM Tumaco	274	377	9	249	9	258	128	0	128	386	112	40,9%
CPAMSPAL Palmira	1.257	2.025	0	467	0	467	1.558	0	1.558	2.025	768	61,1%
EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.543	0	1.799	0	1.799	2.744	0	2.744	4.543	2.497	122,0%
EPMSCBUG Buga	821	886	0	519	0	519	367	0	367	886	65	7,9%
EPMSCBUE Buenaventura	335	367	22	251	22	273	116	0	116	389	54	16,1%
CPMSTUL Tuluá	1.078	1.212	0	502	0	502	710	0	710	1.212	134	12,4%
CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.414	0	660	0	660	1.754	0	1.754	2.414	-110	-4,4%
EPMSCCAR Cartago	428	508	0	172	0	172	336	0	336	508	80	18,7%
EPMSCCAI Caicedonia	102	113	0	52	0	52	61	0	61	113	11	10,8%
EPMSCROL Roldanillo *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
EPMSCSEV Sevilla	120	88	0	23	0	23	65	0	65	88	-32	-26,7%
COJAM Jamundí	4.492	3.226	1.030	160	361	521	3.066	669	3.735	4.256	-236	-5,3%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTAL	15.909	17.851	1.330	5.639	524	6.163	12.212	806	13.018	19.181	3.272	20,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	19,3%	19,8%	19,7%	25,3%	20,5%	24,8%	18,0%	19,2%	18,1%	19,8%	22,6%	18,0%

Fuente: GEDIP- septiembre 2021 - * ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

Demografía ERON Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
CMSBA-JP Barranquilla	454	694	0	448	0	448	246	0	246	694	240	52,9%
CPMSAB-ERE Sabanalarga	50	41	0	21	0	21	20	0	20	41	-9	-18,0%
EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.796	0	1.028	0	1.028	768	0	768	1.796	332	22,7%
EPMSCMAG Magangué	72	89	0	21	0	21	68	0	68	89	17	23,6%
EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	586	88	241	59	300	345	29	374	674	418	163,3%
EPMSCMON Montería	840	885	76	274	28	302	611	48	659	961	121	14,4%
EPMSCRIO Riohacha	100	261	0	127	0	127	134	0	134	261	161	161,0%
EPMSCSM Santa Marta	312	755	65	390	37	427	365	28	393	820	508	162,8%
EPMSCBEBA El Banco	76	76	0	33	0	33	43	0	43	76	0	0,0%
EPMSCSA San Andrés	136	153	17	115	17	132	38	0	38	170	34	25,0%
EPMSCSIN Sincelejo	512	369	27	178	19	197	191	8	199	396	-116	-22,7%
CPMSCOR Corozal	45	32	0	15	0	15	17	0	17	32	-13	-28,9%
EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.106	0	552	0	552	554	0	554	1.106	466	72,8%
CPAMSVALL Valledupar	1.452	1.571	0	396	0	396	1.175	0	1.175	1.571	119	8,2%
EPCTALT Tierralta	1.056	203	0	9	0	9	194	0	194	203	-853	-80,8%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.465	8.617	273	3.848	160	4.008	4.769	113	4.882	8.890	1.425	19,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,1%	9,6%	4,0%	17,3%	6,3%	16,1%	7,0%	2,7%	6,8%	9,2%	9,8%	16,7%

Fuente: GEDIP- septiembre 2021

Demografía ERON Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCARA Arauca	212	304	34	183	24	207	121	10	131	338	126	59,4%
EPMSCAGU Aguachica	78	142	0	14	0	14	128	0	128	142	64	82,1%
EPMSCPAM Pamplona	280	271	0	55	0	55	216	0	216	271	-9	-3,2%
EPMSCOC Ocaña	198	353	18	177	11	188	176	7	183	371	173	87,4%
CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.692	0	430	0	430	1.262	0	1.262	1.692	172	11,3%
EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	235	0	49	0	49	186	0	186	235	50	27,0%
EPMSCMAL Málaga	60	77	0	24	0	24	53	0	53	77	17	28,3%
EPMSSGI San Gil	262	285	0	0	0	0	285	0	285	285	23	8,8%
EPMSCSOC Socorro	318	459	0	66	0	66	393	0	393	459	141	44,3%
CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	54	0	20	0	20	34	0	34	54	-2	-3,6%
EPMSCVEL Vélez	192	260	0	96	0	96	164	0	164	260	68	35,4%
CPMSMBUC Bucaramanga	247	0	233	0	86	86	0	147	147	233	-14	-5,7%
CPAMSGIR Girón	2.424	2.151	0	201	0	201	1.950	0	1.950	2.151	-273	-11,3%
COCCU - ERE Cúcuta	2.651	2.753	363	916	151	1.067	1.837	212	2.049	3.116	465	17,5%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	8.683	9.036	648	2.231	272	2.503	6.805	376	7.181	9.684	1.001	11,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,5%	10,0%	9,6%	10,0%	10,6%	10,1%	10,0%	8,9%	10,0%	10,0%	6,9%	10,1%

Fuente: GEDIP- septiembre 2021

Demografía ERON Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.071	0	182	0	182	889	0	889	1.071	696	185,6%
EPMSCMED Medellín -Bello	1.368	2.565	0	248	0	248	2.317	0	2.317	2.565	1.197	87,5%
EPMSCAND Andes	168	420	0	49	0	49	371	0	371	420	252	150,0%
EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	123	0	6	0	6	117	0	117	123	-1	-0,8%
EPMSCCAU Caucasia	63	134	0	33	0	33	101	0	101	134	71	112,7%
CPMSJER Jerico	83	94	0	10	0	10	84	0	84	94	11	13,3%
EPMSCLCJ La Ceja	114	209	0	14	0	14	195	0	195	209	95	83,3%
EPMSCPBE Puerto Berrio	150	199	0	39	0	39	160	0	160	199	49	32,7%
EPMSCSBA Santa Bárbara	50	136	0	14	0	14	122	0	122	136	86	172,0%
CPMSSDO Santo Domingo	115	144	0	14	0	14	130	0	130	144	29	25,2%
EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	120	0	17	0	17	103	0	103	120	44	57,9%
EPMSCSON Sonson	75	117	0	7	0	7	110	0	110	117	42	56,0%
EPMSCTAM Támesis	62	74	0	4	0	4	70	0	70	74	12	19,4%
EPMSCYAR Yarumal	191	193	0	25	0	25	168	0	168	193	2	1,0%
EPMSCQUI Quibdó	286	405	11	237	5	242	168	6	174	416	130	45,5%
CPMSAPD Apartadó	296	697	0	149	0	149	548	0	548	697	401	135,5%
EPMSCIST Istmina	81	79	0	25	0	25	54	0	54	79	-2	-2,5%
CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.485	0	96	0	96	1.389	0	1.389	1.485	169	12,8%
COPED Medellín Pedregal	3.165	2.293	1.161	585	398	983	1.708	763	2.471	3.454	289	9,1%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.158	10.558	1.172	1.754	403	2.157	8.804	769	9.573	11.730	3.572	43,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	11,7%	17,3%	7,9%	15,8%	8,7%	13,0%	18,3%	13,3%	12,1%	24,6%	38,3%

Fuente: GEDIP- septiembre 2021

Demografía ERON Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCMAN Manizales	670	932	0	184	0	184	748	0	748	932	262	39,1%
EPMSCANS Anserma	128	222	0	74	0	74	148	0	148	222	94	73,4%
EPMSCAGD Aguadas *	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-83	-100,0%
EPMSCPAR Pácora	58	78	0	35	0	35	43	0	43	78	20	34,5%
EPMSCPEN Pensilvania	56	94	0	52	0	52	42	0	42	94	38	67,9%
EPMSCRIS Riosucio	54	98	0	31	0	31	67	0	67	98	44	81,5%
EPMSCSAL Salamina	166	171	0	41	0	41	130	0	130	171	5	3,0%
RMMAN Manizales	128	0	151	0	56	56	0	95	95	151	23	18,0%
EPMSCCAL Calarcá	980	927	0	17	0	17	910	0	910	927	-53	-5,4%
EPMSCARM Armenia	350	437	0	83	0	83	354	0	354	437	87	24,9%
RMARM Armenia	156	0	182	0	40	40	0	142	142	182	26	16,7%
EPMSCPEI-ERE Pereira	676	795	0	186	0	186	609	0	609	795	119	17,6%
EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	210	0	59	0	59	151	0	151	210	32	18,0%
RMPEI Pereira	305	0	312	0	119	119	0	193	193	312	7	2,3%
EPMSCARG Armero Guayabal	40	91	0	42	0	42	49	0	49	91	51	127,5%
EPMSCFRN Fresno	88	98	0	14	0	14	84	0	84	98	10	11,4%
EPMSCHON Honda	208	291	0	100	0	100	191	0	191	291	83	39,9%
EPMSCLIB Libano	99	98	0	22	0	22	76	0	76	98	-1	-1,0%
EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	172	0	51	0	51	121	0	121	172	52	43,3%
CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.523	0	130	0	130	1.393	0	1.393	1.523	-1	-0,1%
COIBA-ERE -JP Ibagué	5.097	4.294	411	861	149	1.010	3.433	262	3.695	4.705	-392	-7,7%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	11.164	10.531	1.056	1.982	364	2.346	8.549	692	9.241	11.587	423	3,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,6%	11,7%	15,6%	8,9%	14,2%	9,4%	12,6%	16,4%	12,8%	12,0%	2,9%	3,3%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021 - * ERON en proceso de cierre definitivo

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Participación porcentual demográfica, regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
				H	M		H	M			
Central	37,6%	37,2%	33,8%	30,7%	32,6%	30,9%	39,3%	34,5%	39,0%	36,9%	33,1%
Occidental	19,3%	19,8%	19,7%	25,3%	20,5%	24,8%	18,0%	19,2%	18,1%	19,8%	22,6%
Norte	9,1%	9,6%	4,0%	17,3%	6,3%	16,1%	7,0%	2,7%	6,8%	9,2%	9,8%
Oriente	10,5%	10,0%	9,6%	10,0%	10,6%	10,1%	10,0%	8,9%	10,0%	10,0%	6,9%
Noroeste	9,9%	11,7%	17,3%	7,9%	15,8%	8,7%	13,0%	18,3%	13,3%	12,1%	24,6%
Viejo Caldas	13,6%	11,7%	15,6%	8,9%	14,2%	9,4%	12,6%	16,4%	12,8%	12,0%	2,9%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP - septiembre 2021

4.7. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramuros (96.819), está asociada con la comisión de 161.020 hechos criminales. Los cinco delitos más frecuentes corresponden a: homicidio 16,2% (26.104), hurto 13,6% (21.913), concierto para delinquir 12,7% (20.413), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 11,2% (18.074) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 10,7% (17.223). Estos delitos representan el 64,4% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los internos en condición de sindicados o condenados en los ERON.

De la cifra total de delitos, el 25,7% (41.308) se encuentra en investigación, ya que corresponden a privados de la libertad en condición de sindicados, mientras que por la comisión del 74,3% restante (119.712), ya se profirió condena.

Con relación a la participación por género en el total de la criminalidad, el 92,8% (149.465) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del homicidio, hurto, concierto para delinquir, porte de armas de fuego y tráfico de estupefacientes.

El 7,2% (11.555) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

Incidencia delictiva PPL intramuros

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Incidencia delictiva PPL			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Homicidio	4.628	296	4.924	20.385	795	21.180	25.013	1.091	26.104	16,2%
Hurto	3.636	302	3.938	17.041	934	17.975	20.677	1.236	21.913	13,6%
Concierto para delinquir	6.250	1.039	7.289	11.688	1.436	13.124	17.938	2.475	20.413	12,7%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.127	867	4.994	11.087	1.993	13.080	15.214	2.860	18.074	11,2%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.457	132	3.589	13.288	346	13.634	16.745	478	17.223	10,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	1.842	33	1.875	5.301	63	5.364	7.143	96	7.239	4,5%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.419	13	1.432	4.703	42	4.745	6.122	55	6.177	3,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.562	152	1.714	3.435	153	3.588	4.997	305	5.302	3,3%
Extorsión	1.326	227	1.553	2.520	236	2.756	3.846	463	4.309	2,7%
Acceso carnal violento	702	12	714	2.505	18	2.523	3.207	30	3.237	2,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	638	45	683	1.655	53	1.708	2.293	98	2.391	1,5%
Secuestro extorsivo	569	62	631	1.600	132	1.732	2.169	194	2.363	1,5%
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	550	105	655	1.346	205	1.551	1.896	310	2.206	1,4%
Violencia intrafamiliar	466	16	482	1.669	47	1.716	2.135	63	2.198	1,4%
Secuestro simple	390	34	424	1.382	112	1.494	1.772	146	1.918	1,2%
Desplazamiento forzado	428	29	457	960	34	994	1.388	63	1.451	0,9%
Lesiones personales	191	10	201	1.199	47	1.246	1.390	57	1.447	0,9%
Fabricación, tráfico o porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos	562	33	595	690	23	713	1.252	56	1.308	0,8%
Feminicidio	318	1	319	715	2	717	1.033	3	1.036	0,6%
Destinación ilícita de muebles e inmuebles	186	91	277	535	189	724	721	280	1.001	0,6%
Otros delitos	4.127	435	4.562	8.387	761	9.148	12.514	1.196	13.710	8,5%
Total	37.374	3.934	41.308	112.091	7.621	119.712	149.465	11.555	161.020	100,0%
Participación	90,5%	9,5%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	
	25,7%			74,3%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

El total de registros delictivos (161.020) es superior al total de la población reclusa intramuros (96.819), teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en más de una conducta punible.

5. POBLACIÓN INTRAMUROS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos privados de la libertad que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios, de acuerdo al principio de enfoque diferencial⁷, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieren de un acompañamiento especial.

El avance más destacable es la Resolución No. 06349 del 19 de diciembre de 2016, Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON a cargo del INPEC, el cual cuenta con un principio de enfoque diferencial a fin de reconocer que dentro de los establecimientos carcelarios y penitenciario, la presencia de una población marcada por la diferencia en cuanto a la edad, religión, identidad de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad, entre otras; lo que conlleva a adoptar medidas de protección y de garantía de sus derechos fundamentales.

Otro progreso - importante en el tema es, la documentación de las guías y procedimientos de los programas que acogen la población, disponibles en el aplicativo ISOLUCION⁸.

En septiembre, 8.268 personas privadas de la libertad en ERON, hacían parte de grupos minoritarios, con enfoque diferencial.

PPL intramuros con enfoque diferencial

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Adulto mayor	Mujer lactante	Mujer gestante	Con discapacidad	Sector LBGTI	Total PPL	Participación
Central	221	494	734	458	1	9	239	643	2.799	33,9%
Occidental	193	1.062	283	173	8	13	114	274	2.120	25,6%
Norte	64	82	101	82	0	6	32	107	474	5,7%
Oriente	17	92	418	145	0	6	72	201	951	11,5%
Noroeste	32	283	60	139	2	4	59	510	1.089	13,2%
Viejo Caldas	62	175	51	195	1	6	64	281	835	10,1%
Total	589	2.188	1.647	1.192	12	44	580	2.016	8.268	100,0%
Participación	7,1%	26,5%	19,9%	14,4%	0,1%	0,5%	7,0%	24,4%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

La Regional Central acoge la mayor población indígena (37,5%), extranjeros (44,6%), adulto mayor (38,4%), con discapacidad (41,2%) y LBGTI (31,9%). En la Regional Occidental se ubica el número más alto de población afrocolombiana (48,5%), mujeres lactantes (66,7%) y mujeres gestantes (29,5%).

Proporción PPL intramuros con condiciones excepcionales, regional

PPL con enfoque diferencial	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Indígenas	37,5%	32,8%	10,9%	2,9%	5,4%	10,5%	100,0%
Afrocolombianos	22,6%	48,5%	3,7%	4,2%	12,9%	8,0%	100,0%
Extranjeros	44,6%	17,2%	6,1%	25,4%	3,6%	3,1%	100,0%
Adulto Mayor	38,4%	14,5%	6,9%	12,2%	11,7%	16,4%	100,0%
Mujer lactante	8,3%	66,7%	0,0%	0,0%	16,7%	8,3%	100,0%
Mujer gestante	20,5%	29,5%	13,6%	13,6%	9,1%	13,6%	100,0%
Con discapacidad	41,2%	19,7%	5,5%	12,4%	10,2%	11,0%	100,0%
Sector LBGTI	31,9%	13,6%	5,3%	10,0%	25,3%	13,9%	100,0%

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

⁷ Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 2.

⁸Op. Cit. INPEC. Código: PM-AS-G11 Versión: 1. 2019.

- **PPL indígena:** 7,1%; 589 (571 hombres y 18 mujeres), pertenecientes a diferentes etnias colombianas, se encuentran reclusos en establecimientos carcelarios. Los pueblos más representativos son: Nasa, Embera, Wayuu y Pastos.

PPL perteneciente a comunidades indígenas, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	219	185	63	17	30	57	571	96,9%
Mujeres	2	8	1	0	2	5	18	3,1%
Total	221	193	64	17	32	62	589	100,0%
Participación	37,5%	32,8%	10,9%	2,9%	5,4%	10,5%	100,0%	7,1%

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

Desde el punto de vista normativo, es necesario precisar que en Colombia los indígenas pueden ser juzgados y condenados por la jurisdicción penal ordinaria y por la jurisdicción especial indígena, a través de procesos y procedimientos adelantados dentro de las competencias y límites formales que especifican las normas constitucionales y las leyes. A pesar de la norma expresa del principio de favorabilidad penal para indígenas, contenido en el artículo 10º del Convenio 169 de la OIT⁹, el sistema penitenciario y carcelario sigue ocupándose del castigo de indígenas, implementando un enfoque diferencial específico, teniendo en cuenta que la falta de contacto de los reclusos indígenas con sus familias, su territorio, sus ritos y costumbres o sus autoridades, puede generar graves conflictos individuales y comunitarios.

“Artículo 10. 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales. 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento”.

- **PPL afrocolombiana:** auto reconocida, 26,5%; 2.188 (2.133 hombres y 55 mujeres). Es de anotar que existe población afrocolombiana privada de la libertad no solo en las regiones donde comúnmente habitan, sino también en otras ciudades, en cuyo caso se encuentran sin arraigo familiar y generalmente corresponden a sectores poblacionales con muy bajos ingresos económicos, lo que impide a sus familias estar en permanente contacto.

PPL afrocolombiana, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	487	1.033	82	90	273	168	2.133	97,5%
Mujeres	7	29	0	2	10	7	55	2,5%
Total	494	1.062	82	92	283	175	2.188	100,0%
Participación	22,6%	48,5%	3,7%	4,2%	12,9%	8,0%	100,0%	26,5%

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

Al igual que con otros grupos minoritarios, el INPEC concededor de su identidad y diversidad cultural la cual hace parte del patrimonio de la Nación, potencializa su vinculación a los programas de resocialización, de manera tal que obtengan competencias para integrarse a la sociedad como personas productivas y autogestionadoras.

- **PPL adulto mayor:** 14,4%; 1.192 (1.140 hombres y 52 mujeres). Las condiciones de vida de esta población también se dan en hacinamiento. La percepción de enfermedad es mucho más latente que en otros grupos poblacionales, asimismo, la depresión y el estrés son las expresiones psicopatológicas de mayor frecuencia y la red de apoyo institucional no solo está enfocada al contacto afectivo familiar, sino a atender a través de las entidades competentes, lo relacionado con la salud, en búsqueda de mejorar su calidad de vida.

⁹ OIT. Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. En línea. Consultado del 20 de julio de 2019. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

PPL adulto mayor, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	442	166	82	133	132	185	1.140	95,6%
Mujeres	16	7	0	12	7	10	52	4,4%
Total	458	173	82	145	139	195	1.192	100,0%
Participación	38,4%	14,5%	6,9%	12,2%	11,7%	16,4%	100,0%	14,4%

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

Tratándose de la judicialización del adulto mayor, no se establecen señalamientos específicos con relación a dicha circunstancia, a excepción de la posibilidad de sustituir la detención preventiva por la domiciliaria a que se refiere el artículo 314.2 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 27 de la Ley 1142 de 2007, cuando el imputado o acusado fuere mayor de 65 años, siempre que su personalidad, la naturaleza y modalidad del delito hagan aconsejable su reclusión en el lugar de residencia. Ni el artículo 32 del Código Penal, que alude a los eximentes de responsabilidad, ni el artículo 55 del mismo, que menciona las circunstancias de menor punibilidad, salvo la referente a las condiciones de inferioridad psíquicas determinadas por la edad, a que se refiere en su numeral 9, pero sin referirse a una edad específica, señalan la condición de adulto mayor, para determinar favorecimiento con respecto a la aplicación de dicho código¹⁰.

- **MPL gestante y lactante:** las primeras, 0,5%; 44 y las segundas, 0,1%; 12. En Colombia, los centros de reclusión tienen la obligación de contar con una infraestructura que garantice el bienestar de las mujeres gestantes para un adecuado desarrollo del embarazo; asimismo, a contar con un ambiente propicio para las mujeres lactantes y sus hijos para el correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años que conviven con sus madres.

PPL femenina gestante y lactante, regional

Enfoque	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Mujer gestante	9	13	6	6	4	6	44	0,5%
Participación	20,5%	29,5%	13,6%	13,6%	9,1%	13,6%	100,0%	
Mujer lactante	1	8	0	0	2	1	12	0,1%
Participación	8,3%	66,7%	0,0%	0,0%	16,7%	8,3%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

En 2016 se creó la *Mesa de fortalecimiento de la atención a mujeres gestantes, lactantes y niños en Centros de Reclusión*, integrada por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia -CIPI, con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres, en respuesta a la Sentencia 762 de 2015 de la Corte Constitucional.

Actualmente hay diez centros de reclusión en el país (CPAMSMBOG Bogotá, CPMSMPY Popayán, CPMSMBUC Bucaramanga, RMPEI Pereira, RMMAN Manizales y RMARM Armenia, y pabellones para mujeres en COPED, COJAM, COCUC y COIBA), donde se presta el servicio de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para los 42 niños que viven con sus madres en reclusión.

El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el ICBF, el INPEC y la USPEC, están atentos a la priorización de las actividades de la Ruta Integral de Atenciones para Primera Infancia: vacunación, crecimiento y desarrollo, afiliación al sistema de salud y seguimiento nutricional, entre otras, con el objeto de mejorar, a través de un tratamiento diferenciado, la situación de las mujeres y de los niños que permanecen en los centros de reclusión.

Igualmente, el Convenio 002/21 suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y coordinar acciones entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para coadyuvar a la atención integral de los niños y niñas menores de tres años (3) años de edad que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión y de las mujeres gestantes y madres lactantes*

¹⁰ GUTIÉRREZ Quevedo, Marcela y Otros. *Política Criminal y Libertad*. Universidad Externado de Colombia. 2014. Bogotá. [En Línea] [Consultado en: 26 de mayo de 2020]. Disponible en World Wide Web <https://books.openedition.org/uec/1007>

privadas de la libertad, así como, la atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”.

Para el seguimiento del Convenio se conformó un Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento, integrado por miembros de las entidades, quienes se reunirán semestralmente con el fin de coordinar, hacer seguimiento, evaluar y orientar la ejecución del mismo.

- **PPL con discapacidad:** 7,0%; 580 (567 hombres y 13 mujeres). La población reclusa en condición de discapacidad, bien sea física, sensorial o intelectual, requiere de una mayor atención para evitar su marginación o discriminación derivada de su vulnerabilidad.

En este sentido el INPEC tiene a su disposición grupos interdisciplinarios, cuyos procesos están guiados por el principio de distinción, protegiendo sus derechos a la seguridad, a la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana.

PPL con discapacidad, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	237	108	32	69	57	64	567	97,8%
Mujeres	2	6	0	3	2	0	13	2,2%
Total	239	114	32	72	59	64	580	100,0%
Participación	41,2%	19,7%	5,5%	12,4%	10,2%	11,0%	100,0%	7,0%

Fuente: SISIPEC - septiembre 2021

Referente a los privados de la libertad con discapacidad (580), es de anotar que al ser desagregados por tipo de inhabilidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior (1.004) teniendo en cuenta que un interno puede presentar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 44,0% (442) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 56,0% (562) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)¹¹, de lo que se infiere que 424 personas sufren doble condición de discapacidad (17 mujeres y 407 hombres).

PPL por tipo de discapacidad corporal, regional

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Total PPL con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	H	M	Total
	H	M	H	M		H	M	H	M				
Central	12		60	4	76	27		105	4	136	204	8	212
Occidental	15		184	1	200	18	1	166	4	189	383	6	389
Norte	6		37		43	12		52	1	65	107	1	108
Oriente	11		49	1	61	17		83	3	103	160	4	164
Noroeste	3	1	29		33	3	1	32	9	45	67	11	78
Viejo Caldas	7		22		29	14		10		24	53	0	53
Total	54	1	381	6	442	91	2	448	21	562	974	30	1.004
Participación	12,4%		87,6%		100,0%	16,5%		83,5%		100,0%	97,0%	3,0%	100,0%
	44,0%					56,0%					100,0%		

Fuente: SISIPEC - septiembre 2021

- **PPL sector LGBTI:** la población auto reconocida como LGBTI, mediante censo realizado en los ERON, asciende a 2.016 personas, 24,4% de la población reclusa con enfoque diferencial, desagregada en: 31,9% (643) lesbianas, 23,8% (480) gay, 34,0% (685) bisexuales, 9,9% (200) transexuales y 0,8% (16) intersexuales. El INPEC reconoce y respeta la diversidad sexual de la población reclusa, como principio orientador que garantiza sus derechos.

¹¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF”. Consultado en Línea <http://sid.usal.es/docs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

PPL sector LGBTI, regional

Sector	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
LGBTI	643	274	107	201	510	281	2.016	24,4%
Participación	31,9%	13,6%	5,3%	10,0%	25,3%	13,9%	100,0%	

Fuente: DIRAT - septiembre 2021

En materia normativa y de jurisprudencia para el reconocimiento y la protección de las personas con orientaciones sexuales e identidades diversas privadas de la libertad se han logrado varios avances. La Sentencia T-062/11 de la Corte Constitucional, por la cual se prohíbe a las instituciones penitenciarias restringir visitas íntimas, el corte de cabello, la tenencia de utensilios de belleza y prendas de vestir femeninas y maquillaje a mujeres transexuales en los centros penitenciarios: y se ordena al INPEC promover la seguridad y la igualdad en las condiciones de reclusión y tratamiento de las personas reclusas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales. También, Sentencias T-499/2003, T-372/13 y T-559/13 sobre la visita íntima de la población carcelaria LGBTI, entre otras.

- **PPL extranjera:** 19,9%; 1.647 (1.469 hombres y 178 mujeres). Las personas de nacionalidad diferente a la colombiana, que se encuentran en los establecimientos de reclusión, merecen una especial protección por ese hecho. Normalmente, estar en prisión en un país distinto al propio, en el que se debe asumir cargas y barreras que las personas locales no tienen que enfrentar. No se cuenta con familiares ni personas allegadas, no se hace parte de las redes sociales que pueden ayudar a resolver problemas o atender necesidades. Se puede tener un idioma diferente o pertenecer a una cultura distinta, con necesidades alimenticias, de recreación, o religiosas disímiles. Estas diferencias que tiene un extranjero conllevan un impacto sobre los derechos fundamentales y restricciones que la mayoría de la población carcelaria no tiene que enfrentar.

Por regional, la PPL extranjera intramuros corresponde a: Central 44,6% (734), Occidental 17,2% (283), Norte 6,1% (101), Oriente 25,4% (418), Noroeste 3,6% (60) y Viejo Caldas 3,1% (51).

PPL intramuros extranjera, género

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	656	259	100	360	52	42	1.469	89,2%
Mujeres	78	24	1	58	8	9	178	10,8%
Total	734	283	101	418	60	51	1.647	100,0%
Participación	44,6%	17,2%	6,1%	25,4%	3,6%	3,1%	100,0%	19,9%

Fuente: SISIEPEC - septiembre 2021

De la población extranjera intramuros, el 37,0% (609) está sindicada (527 hombres y 82 mujeres) y el 63,0% (1.038) ya fue condenada (942 masculinos y 96 femeninas).

Tabla 4. PPL intramuros extranjera, situación jurídica

Regional	Sindicados			Condenados			Total			Participación PPL ERON
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Central	199	29	228	457	49	506	656	78	734	44,6%
Occidental	116	12	128	143	12	155	259	24	283	17,2%
Norte	49	0	49	51	1	52	100	1	101	6,1%
Oriente	150	34	184	210	24	234	360	58	418	25,4%
Noroeste	3	1	4	49	7	56	52	8	60	3,6%
Viejo Caldas	10	6	16	32	3	35	42	9	51	3,1%
Total	527	82	609	942	96	1.038	1.469	178	1.647	100,0%
Participación	86,5%	13,5%	100,0%	90,8%	9,2%	100,0%	89,2%	10,8%	100,0%	
	37,0%			63,0%			100,0%			

Fuente: SISIEPEC - septiembre 2021

Por país de origen, los naturales de Venezuela ocupan el primer lugar, con 77,9% (1.283). De esta cifra, el 36,6% (470) son sindicados (395 hombres y 75 mujeres) y, el 63,4% (813) condenados (737 masculinos y 76 femeninas). En total, el 88,2% (1.132) son hombres y el 11,8% (151) mujeres. A continuación se desglosa la PPL extranjera por país de origen.

PPL intramuros extranjera, país de origen

País de origen	Sindicados			Condenados			Total extranjeros			Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Venezuela	395	75	470	737	76	813	1.132	151	1.283	77,9%
Ecuador	17	3	20	71	3	74	88	6	94	5,7%
México	7	2	9	25	3	28	32	5	37	2,2%
Costa Rica	18	0	18	12	0	12	30	0	30	1,8%
Nicaragua	13	0	13	12	0	12	25	0	25	1,5%
Guatemala	3	1	4	14	5	19	17	6	23	1,4%
Panamá	16	0	16	3	0	3	19	0	19	1,2%
España	5	1	6	7	3	10	12	4	16	1,0%
Brasil	8	0	8	7	0	7	15	0	15	0,9%
Perú	5	0	5	10	0	10	15	0	15	0,9%
República Dominicana	5	0	5	6	3	9	11	3	14	0,9%
Estados Unidos	5	0	5	6	0	6	11	0	11	0,7%
Otros países	30	0	30	32	3	35	62	3	65	3,9%
Total	527	82	609	942	96	1.038	1.469	178	1.647	100,0%
Participación	86,5%	13,5%	100,0%	90,8%	9,2%	100,0%	89,2%	10,8%	100,0%	
	37,0%			63,0%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

La incidencia delictiva de la PPL extranjera intramuros (1.647), sumó 2.431 transgresiones al código penal. Los delitos de mayor incidencia son: tráfico de estupefacientes (24,0%), hurto (20,7%), homicidio (8,6%), porte de armas de fuego y concierto para delinquir (7,8% y 7,4% respectivamente).

El 40,6% (986) de los delitos se atribuye a sindicados y 59,4% (1.445) a condenados. Del mismo modo, del total de delitos, el 89,2% (2.169) fue cometido por hombres y el 10,8% (262) por mujeres.

Incidencia delictiva PPL intramuros extranjera

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total delitos			Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	183	31	214	325	44	369	508	75	583	24,0%
Hurto	110	18	128	345	31	376	455	49	504	20,7%
Homicidio	87	7	94	104	10	114	191	17	208	8,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	96	21	117	63	10	73	159	31	190	7,8%
Concierto para delinquir	79	12	91	80	8	88	159	20	179	7,4%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	46	7	53	82	3	85	128	10	138	5,7%
Otros delitos	250	39	289	319	21	340	569	60	629	25,9%
Total	851	135	986	1.318	127	1.445	2.169	262	2.431	100,0%
Participación	86,3%	13,7%	100,0%	91,2%	8,8%	100,0%	89,2%	10,8%	100,0%	
	40,6%			59,4%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

El número de delitos (2.431) es superior a la PPL venezolana intramuros (1.647), teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en la comisión de varios delitos en concurso.

6. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PPL INTRAMUROS

6.1 Actividades de trabajo, estudio y enseñanza

De acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el Inpec brinda una atención integral a todos los internos que se encuentren en los centros de reclusión en calidad de sindicados y condenados, en domiciliaria y con vigilancia electrónica. Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente, los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esta labor.

Las actividades ocupacionales de Trabajo, Estudio y Enseñanza -TEE, para el personal privado de la libertad son asignadas mediante el órgano colegiado Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza -JETEE, siguiendo etapas como revisión del plan ocupacional, inscripción, evaluación o entrevista, selección, asignación, seguimiento y evaluación de desempeño. La participación de la PPL en dichas actividades es voluntaria y les permite a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

- **Actividades de trabajo.** El trabajo se desarrolla bajo dos modalidades: administración directa e indirecta.

Administración directa. Cuando la administración del ER pone a disposición de los internos, los recursos del estado necesarios para el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias y de servicios con carácter ocupacional y controla directamente el desarrollo económico y social de las mismas. Generar ingresos, gastos y ocupan mano de obra de la PPL. Dentro de los servicios se encuentran por ejemplo los recuperadores ambientales para mantener el orden, aseo, jardines y embellecimiento de las instalaciones de los ERON.

Administración indirecta. Cuando la administración de los recursos físicos con que cuenta el establecimiento de reclusión, pone a disposición de personas naturales o jurídicas los recursos físicos para que ellas lleven a cabo actividades laborales con vinculación de mano de obra de los privados de la libertad; el control proceso de fabricación y capacitación es responsabilidad del particular. Las maquilas en confecciones u otras líneas también son de administración directa.

El personal privado de la libertad independiente también hace parte de la administración indirecta, cada interno elabora productos generalmente artesanales o industriales con materiales como madera, hilos, lanas, fibras naturales y sintéticas, orfebrería, cestería, bordados, papel, arcilla, cerámicas, vitrales, lencería, bisutería, parafina, joyería, entre otros, de acuerdo a la región; se comercializan a través de la marca registrada Libera COLOMBIA® en ferias locales, regionales y nacionales. También se comercializan con familiares y amigos de los internos y en puntos de venta en los ERON.

Programas de trabajo

Industriales. Artes gráficas, producción de uniformes y botas para dotación de la PPL (autoabastecimiento), cuero y calzado, industria de la madera, metalistería, operarios máquinas de taller, confecciones, producción elementos de aseo, procesamiento y transformación de alimentos (panadería y asaderos - únicamente en establecimientos carcelarios).

Artesanales. Bisutería, cerámica, telares y tejidos, lencería y bordados, madera, marroquinería, material reciclado, orfebrería, papel, fibras y materiales naturales y sintéticos.

Agrícola y pecuario. Agricultura urbana, cultivo de ciclo corto, de ciclo largo e hidropónico, especies menores y mayores (únicamente para los establecimientos donde existan pabellones de Alta Seguridad y/o de Justicia y Paz), cultivo de setas y hongos.

Servicios administrativos. Actividades ocupacionales en beneficio de la PPL al interior de los establecimientos. Anunciador, atención de expendios, atención punto de venta, auxiliares de Jardín Infantil (únicamente en reclusiones de mujeres y donde funcionen guarderías para hijos de internas, menores de tres años), bibliotecario (al interior de los pabellones), lavandería, manipulador de alimentos (preparación y distribución de alimentos), recuperador ambiental.

- **Actividades de estudio.** Estos programas buscan promover espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, minimizando factores de riesgo que genera la privación de la libertad. Los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal, informal y para el trabajo y desarrollo humano. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Educación Formal. En cuanto a capacitación educativa, el nuevo Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, nace de la necesidad de ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

Su filosofía es la resignificación del pensamiento del privado de la libertad, garantiza el acceso a la educación básica y media (primaria y bachillerato); y se alfabetiza a los iletrados en caso de haber. Se certifica con aprobación de secretarías de educación donde hay convenio y aprobación y en los demás establecimientos de reclusión a través del ICFES. Se realiza formación académica y laboral en el nivel complementario, operario, técnico y tecnológico. Otros internos también tienen la opción de adelantar estudios universitarios en carreras profesionales como Administración de Empresas, entre otras, en modalidad a distancia, el INPEC asigna un auxilio económico para este programa.

Educación Informal. En educación informal, las personas privadas de la libertad pueden participar en comités de internos, hay seis establecidos en la Resolución 6349 de 2016, mediante el cual se expide el reglamento general para los ERON y se sustituye el acuerdo 0011 de 1995, que a su vez son programas para redención de pena: deportes, recreación y cultura; trabajo estudio y enseñanza, derechos humanos, comité espiritual, comité de enfoque diferencial y comité de salud. Se desarrollan cursos cortos para fortalecimiento de valores, crecimiento personal, desarrollo artístico, cultural y deportivo, habilidades sociales, integración con enfoque diferencial para comunidades indígenas, LGBTI, adultos mayores, poblaciones étnicas afrocolombianas, personas con discapacidad. Entre otra variedad de temas dirigidos a la resocialización de las PPL.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En educación para el trabajo y el desarrollo humano, se realiza formación académica y laboral en el nivel técnico, tecnólogo, operario y complementario en convenio con el SENA, institución de carácter técnico, y con otras instituciones de este mismo carácter para la titulación. También pueden validar a través del ICFES, el bachillerato y presentar las demás pruebas estandarizadas para Colombia.

- **Actividades de enseñanza.** Es un programa dirigido a las personas privadas de la libertad profesionales, técnicos, tecnólogos o líderes representativos con una formación mínima superior al del programa que va a orientar, es un monitor que orienta procesos académicos, laborales o de salud; son facilitadores en los procesos de educación formal, informal, psicosociales, comunidades terapéuticas, programas de deportes, recreación y cultura siempre con acompañamiento y supervisión de funcionario del INPEC.

En septiembre, el 87,3% (84.480) de la población reclusa intramuros a cargo del INPEC (96.819) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación: Trabajo, Estudio y Enseñanza, así:

- El 52,7% (44.557) de las personas intervenía en actividades ocupacionales. El 94,5% (42.112) de los asistentes son hombres y el 5,5% (2.445) mujeres.

- El 45,1% (38.099) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización. Del total de PPL que realiza esta actividad, el 93,2% (35.524) hombres y 6,8% (2.575) mujeres.
- El 2,2% (1.824) se desempeñó como monitor en las áreas de salud, laboral y educativa, dentro de los diferentes establecimientos. El 92,3% (1.864) de los monitores son hombres y el 7,7% (140), mujeres.

PPL intramuros en actividades ocupacionales y laborales, género

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total PPL en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	16.805	860	17.665	13.649	862	14.511	752	43	795	31.206	1.765	32.971	39,0%
Occidental	6.818	163	6.981	5.483	121	5.604	215	11	226	12.516	295	12.811	15,2%
Norte	4.438	177	4.615	3.225	101	3.326	179	9	188	7.842	287	8.129	9,6%
Oriente	4.666	456	5.122	3.937	169	4.106	185	20	205	8.788	645	9.433	11,2%
Noroeste	3.759	325	4.084	5.237	754	5.991	143	14	157	9.139	1.093	10.232	12,1%
Viejo Caldas	5.626	464	6.090	3.993	568	4.561	210	43	253	9.829	1.075	10.904	12,9%
Total	42.112	2.445	44.557	35.524	2.575	38.099	1.684	140	1.824	79.320	5.160	84.480	100,0%
Participación	94,5%	5,5%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	92,3%	7,7%	100,0%	93,9%	6,1%	100,0%	100,0%
	52,7%			45,1%			2,2%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

6.2 Programas psicosociales

Tienen como objetivo brindar herramientas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales con el fin de preparar al condenado para su libertad a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa, deportiva, las relaciones de familia y formación espiritual; en el marco del tratamiento penitenciario para alcanzar la resocialización. Durante este mes, se realizaron 48.396 intervenciones.

Participación PPL intramuros en programas psicosociales

Programa	Asistencia, atención e intervención psicológica	Atención apoyo grupo con enfoque diferencial	Eje prestacional	Atención familiar	Atención social	Asistencia espiritual	Total	Participación
Central	1.093	257	9.869	35	2.221	1.712	15.187	31,4%
Occidental	468	0	12.384	0	2.340	204	15.396	31,8%
Norte	67	10	3.106	21	689	563	4.456	9,2%
Oriente	142	0	1.841	11	258	335	2.587	5,3%
Noroeste	440	388	3.891	227	1.762	873	7.581	15,7%
Viejo Caldas	289	0	2.543	6	330	21	3.189	6,6%
Total	2.499	655	33.634	300	7.600	3.708	48.396	100,0%
Participación	5,2%	1,4%	69,5%	0,6%	15,7%	7,7%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

Es importante tener en cuenta que un privado de la libertad puede acceder a diferentes actividades psicosociales.

7. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA

Según el artículo 22 de la Ley 1709 de 2014, la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión "consistirá en la privación de la libertad en el lugar de residencia o morada del condenado o en el lugar que el juez determine". Además, el mismo artículo dice "el sustituto podrá ser solicitado por el condenado independientemente de que se encuentre con orden de captura o privado por su libertad, salvo cuando la persona haya evadido voluntariamente la acción de la justicia".

Con respecto a la detención preventiva, el párrafo único del artículo 24 indica "La detención preventiva puede ser sustituida por la detención en el lugar de residencia en los mismos casos en los que procede la prisión domiciliaria. En estos casos se aplicará el mismo régimen previsto para este mecanismo sustitutivo de la prisión".

La población amparada bajo esta modalidad de prisión correspondió al 41,1%, 70.912 del total de reclusos a cargo del INPEC (172.709).

De esa cifra (70.912), el 52,1% (36.966) se encuentra en detención, conformada por 83,0% (30.689) hombres y 17,0% (6.277) mujeres. La población restante, 47,9% (33.946) se halla en prisión, cuya distribución por género corresponde a 85,5% (29.025) hombres y 14,5% (4.921) mujeres. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de reclusión, el 84,2% (59.714) son hombres y 15,8% (11.198) mujeres.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la regional a la que pertenece, correspondió a: Central 22,2% (15.724), Occidental 17,7% (12.517), Norte 33,6% (23.858), Oriente 8,3% (5.862), Noroeste 12,1% (8.548) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 6,2% (4.403).

PPL en domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	5.160	1.351	6.511	7.648	1.565	9.213	12.808	2.916	15.724	22,2%
Occidental	4.378	938	5.316	6.392	809	7.201	10.770	1.747	12.517	17,7%
Norte	14.245	2.313	16.558	6.376	924	7.300	20.621	3.237	23.858	33,6%
Oriente	2.451	487	2.938	2.545	379	2.924	4.996	866	5.862	8,3%
Noroeste	3.099	651	3.750	3.986	812	4.798	7.085	1.463	8.548	12,1%
Viejo Caldas	1.356	537	1.893	2.078	432	2.510	3.434	969	4.403	6,2%
Total	30.689	6.277	36.966	29.025	4.921	33.946	59.714	11.198	70.912	100,0%
Participación	83,0%	17,0%	100,0%	85,5%	14,5%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	
	52,1%			47,9%			100,0%			

Fuente: GEDIP- septiembre 2021

Las modalidades delictivas de la población en domiciliaria (70.912) suman 92.347, destacándose el tráfico de estupefacientes que representó el 17,5% (16.198) del total, hurto 16,5% (15.210) y porte de armas de fuego 14,3% (13.221).

Los personas en detención presuntamente cometieron el 52,9% (48.808) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados, el 47,1% (43.539). La distribución de delitos según género, refleja que los hombres están asociados con el 84,0% (77.557) de esa actividad y las mujeres el 16,0% (14.790).

Se reitera que el número de delitos (92.347) es mayor al número de PPL (70.912), dado que un interno puede estar incurso en la comisión de más de un hecho delictual.

Incidencia delictual PPL en domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Incidencia delictual PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	7.338	2.616	9.954	4.169	2.075	6.244	11.507	4.691	16.198	17,5%
Hurto	7.451	715	8.166	6.435	609	7.044	13.886	1.324	15.210	16,5%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	4.492	370	4.862	7.978	381	8.359	12.470	751	13.221	14,3%
Concierto para delinquir	4.359	1.728	6.087	1.869	767	2.636	6.228	2.495	8.723	9,4%
Homicidio	1.883	275	2.158	5.364	338	5.702	7.247	613	7.860	8,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.580	181	1.761	2.413	202	2.615	3.993	383	4.376	4,7%
Violencia intrafamiliar	1.557	54	1.611	663	29	692	2.220	83	2.303	2,5%
Extorsión	789	670	1.459	131	79	210	920	749	1.669	1,8%
Receptación	808	72	880	469	45	514	1.277	117	1.394	1,5%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	368	60	428	607	66	673	975	126	1.101	1,2%
Estafa	207	124	331	342	155	497	549	279	828	0,9%
Lesiones personales	219	17	236	509	47	556	728	64	792	0,9%
Fraude procesal	197	62	259	289	133	422	486	195	681	0,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	446	12	458	189	4	193	635	16	651	0,7%
Inasistencia alimentaria	22	1	23	594	8	602	616	9	625	0,7%
Falsedad material en documento público	219	70	289	232	89	321	451	159	610	0,7%
Favorecimiento en el delito de contrabando de hidrocarburos o sus derivados	385	23	408	173	9	182	558	32	590	0,6%
Fabricación, trafico y porte de armas, municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos	231	30	261	304	20	324	535	50	585	0,6%
Peculado por apropiación	298	90	388	146	43	189	444	133	577	0,6%
Destinación ilícita de inmuebles	260	167	427	55	86	141	315	253	568	0,6%
Falsedad en documento privado	135	67	202	220	130	350	355	197	552	0,6%
Secuestro simple	165	21	186	288	29	317	453	50	503	0,5%
Otros delitos	6.745	1.229	7.974	3.964	792	4.756	10.709	2.021	12.730	13,8%
Total	40.154	8.654	48.808	37.403	6.136	43.539	77.557	14.790	92.347	100,0%
Participación	82,3%	17,7%	100,0%	85,9%	14,1%	100,0%	84,0%	16,0%	100,0%	
	52,9%			47,1%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

Asimismo, de los 70.912 internos en domiciliaria, 842 son extranjeros. El 73,3% (617) se encuentran en detención (521 hombres y 96 mujeres) y el restante 26,7% (225) están en prisión (188 masculinos y 37 femeninas). En total, el 84,2% (709) son hombres y 15,8% (133) mujeres.

La distribución de extranjeros por regional en esta modalidad de ubicación, se desagrega a continuación, por situación jurídica y género.

PPL extranjera en domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	94	21	115	40	11	51	134	32	166	19,7%
Occidental	45	9	54	29	7	36	74	16	90	10,7%
Norte	225	42	267	41	6	47	266	48	314	37,3%
Oriente	70	15	85	33	7	40	103	22	125	14,8%
Noroeste	85	8	93	42	4	46	127	12	139	16,5%
Viejo Caldas	2	1	3	3	2	5	5	3	8	1,0%
Total	521	96	617	188	37	225	709	133	842	
Participación	84,4%	15,6%	100,0%	83,6%	16,4%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	100,0%
	73,3%			26,7%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

A esta población (842) se le atribuye la comisión de 1.028 delitos. Por situación jurídica, quienes se encuentran en detención presuntamente incurrieron en el 73,4% (755) y quienes están en prisión (condenados), el 26,6% (273).

La distribución de delitos según género, evidencia que los hombres están asociados con el 83,7% (860) de esa actividad y las mujeres con el 16,3% (168).

Los delitos de mayor incidencia corresponden a: hurto 24,4%, tráfico de estupefacientes 22,1% y porte de armas de fuego 11,5%.

Finalmente, también hacen parte de los internos en domiciliaria 227 personas (210 hombres y 17 mujeres) reincorporadas de las FARC a quienes, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz; de acuerdo a su situación jurídica, el 20,7% (47) se encuentra en detención y 79,3% (180) en prisión.

8. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

La tecnología GPS (Global Position System) fue introducida por la Ley 1142 de 2007 como mecanismo de control, acompañamiento, vigilancia y ejecución de la medida de aseguramiento preventiva intramuros o detención (reglamentada por el Decreto 177 de 2008) y de la prisión; sin embargo, a partir de la reforma al Código Penitenciario, este mecanismo debe regirse a lo modificado en lo pertinente por la Ley 1709 de 2014 para su concesión.

Para el funcionamiento del Sistema de Vigilancia Electrónica hay ocho tipos de autoridades o entidades que cumplen actividades para su ejecución: en los casos en los cuales el Sistema de Vigilancia Electrónica pretende ayudar a la verificación del cumplimiento de la pena de prisión domiciliaria, como quedó establecido en la reciente reforma impulsada por la Ley 1709 de 2014, la autoridad competente para adoptarlo es el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC. De esta manera, cuando el INPEC impone como medida administrativa de control del cumplimiento de la prisión domiciliaria, el juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ya ha analizado previamente el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la prisión domiciliaria¹².

Instituciones para la ejecución del Sistema de Vigilancia Electrónica –SVE



Fuente: Cartilla Subrogados penales, mecanismos sustitutos de la pena y vigilancia electrónica en el sistema penal colombiano¹³

Actualmente, el 2,9%, 4.978 del total de la población a cargo del Instituto (172.709), es monitoreada mediante el SVE, sustitutivo de la pena de prisión.

Respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, el 26,0% (1.293) se encuentra en condición de sindicada; de ellos, 87,2% (1.128) son hombres y 12,8% (165) mujeres. Los condenados representan el 74,0% (3.685); 85,8% (3.162) masculinos y 14,2% (523) femeninas. En total se tiene: 86,2% (4.290) hombres y 13,8% (688) mujeres con este dispositivo.

La Regional Central con 38,1% (1.899) cuenta con la mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidental 10,4% (517), Norte 19,2% (956), Oriente 7,8% (389), Noroeste 14,0% (696) y Viejo Caldas 10,5% (521).

¹² COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-185 de 2011, expediente D-8198, Magistrado Ponente: Humberto Antonio Sierra Porto.

¹³ www.minjusticia.gov.co/Portals/0/sala%20de%20prensa/documentos/Cartilla%20Subrogados%20Penales.pdf

PPL con vigilancia electrónica

Regional	Sindicados			Condenados			PPL con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	222	45	267	1.387	245	1.632	1.609	290	1.899	38,1%
Occidental	51	16	67	382	68	450	433	84	517	10,4%
Norte	643	63	706	224	26	250	867	89	956	19,2%
Oriente	63	6	69	302	18	320	365	24	389	7,8%
Noroeste	110	16	126	502	68	570	612	84	696	14,0%
Viejo Caldas	39	19	58	365	98	463	404	117	521	10,5%
Total	1.128	165	1.293	3.162	523	3.685	4.290	688	4.978	100,0%
Participación	87,2%	12,8%	100,0%	85,8%	14,2%	100,0%	86,2%	13,8%	100,0%	
	26,0%			74,0%			100,0%			

Fuente: CERVI- septiembre 2021

Los delitos por los cuales esta población (4.978) se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 8.676, siendo la principal transgresión el hurto con 22,9% (1.983) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego 15,6% (1.357), homicidio 14,6% (1.270) y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 10,4% (900).

Los hombres están relacionados con el 87,0% (7.550) de la criminalidad y las mujeres con el 13,0% (1.126). Los reclusos sindicados presuntamente cometieron el 32,7% (2.837) de los delitos y los condenados, el 67,3% (5.839).

Incidencia delincualencial PPL con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Incidencia delincualencial PPL con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	559	35	594	1.257	132	1.389	1.816	167	1.983	22,9%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	328	14	342	963	52	1.015	1.291	66	1.357	15,6%
Homicidio	146	22	168	1.023	79	1.102	1.169	101	1.270	14,6%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	334	97	431	321	148	469	655	245	900	10,4%
Concierto para delinquir	352	76	428	226	79	305	578	155	733	8,4%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	52	0	52	213	21	234	265	21	286	3,3%
Extorsión	68	32	100	11	13	24	79	45	124	1,4%
Violencia intrafamiliar	53	1	54	56	4	60	109	5	114	1,3%
Estafa	6	5	11	70	31	101	76	36	112	1,3%
Lesiones personales	21	1	22	80	4	84	101	5	106	1,2%
Receptación	31	4	35	54	5	59	85	9	94	1,1%
Secuestro simple	9	0	9	67	5	72	76	5	81	0,9%
Fraude procesal	2	1	3	44	19	63	46	20	66	0,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	14	1	15	41	6	47	55	7	62	0,7%
Falsedad en documento privado	2	3	5	40	14	54	42	17	59	0,7%
Falsedad material en documento público	2	0	2	41	14	55	43	14	57	0,7%
Otros delitos	489	77	566	575	131	706	1.064	208	1.272	14,7%
Total delitos	2.468	369	2.837	5.082	757	5.839	7.550	1.126	8.676	100,0%
Participación	87,0%	13,0%	100,0%	87,0%	13,0%	100,0%	87,0%	13,0%	100,0%	
	32,7%			67,3%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

Debe tenerse en cuenta que un recluso puede estar incurso en la comisión de uno o más delitos, por ello, el número de delitos (8.676) es mayor que el número de privados de la libertad (4.978).

De los 4.978 internos con vigilancia electrónica, 60 son extranjeros. El 68,3% (41) son sindicados (33 hombres y 8 mujeres) y el restante 31,7% (19) ya fueron condenados (16 masculinos y 3 femeninas). Del total, el 81,7% (49) son hombres y 18,3% (11) mujeres.

La distribución de extranjeros por regional se aprecia a continuación, por situación jurídica y género.

PPL extranjera con vigilancia electrónica

Regional	Sindicados			Condenados			PPL en Vigilancia Electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3	2	5	7	0	7	10	2	12	20,0%
Occidental	0	0	0	0	2	2	0	2	2	3,3%
Norte	27	6	33	4	0	4	31	6	37	61,7%
Oriente	1	0	1	2	0	2	3	0	3	5,0%
Noroeste	2	0	2	3	1	4	5	1	6	10,0%
Viejo Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Total	33	8	41	16	3	19	49	11	60	100,0%
Participación	80,5%	19,5%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	81,7%	18,3%	100,0%	100,0%
	68,3%			31,7%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2021

A esta población (61) se le atribuye la comisión de 77 delitos. Por situación jurídica, quienes se encuentran en detención presuntamente incurrieron en el 68,8% (53) y los condenados el 31,2% (24).

La distribución de delitos según género, evidencia que los hombres están asociados con el 85,7% (66) de esa actividad y las mujeres con el 14,35% (11).

Los delitos de mayor ocurrencia son: hurto 36,4%, tráfico de estupefacientes 23,4% y porte de armas de fuego 14,35%.

9. POBLACIÓN RECLUSA REINCIDENTE

La reincidencia penitenciaria hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente, a nivel nacional, sumó 22.576 personas, 93,0% (21.002) hombres y 7,0% (1.574) mujeres, distribuida así:

- En intramuros, 71,8% (16.211; 15.273 hombres y 938 mujeres).
- En domiciliaria, 24,6% (5.546; 4.987 hombres y 559 mujeres).
- Con vigilancia electrónica, 3,6% (819; 742 hombres y 77 mujeres).

El porcentaje de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponde a:

- Intramuros, 22,5% (16.211 de 71.956).
- En domiciliaria, 16,3% (5.546 de 33.946).
- Con vigilancia electrónica, 22,2% (819 de 3.685).
- Total, 20,6% (22.576 de 109.587 condenados).

Con relación a la actividad delincencial realizada por las personas reincidentes, se tiene un total de 56.372 transgresiones a la ley, desagregadas en:

- Intramuros, 73,7% (41.541).
- En domiciliaria, 22,9% (12.901).
- Con vigilancia electrónica, 3,4% (1.930).

PPL reincidente por ubicación

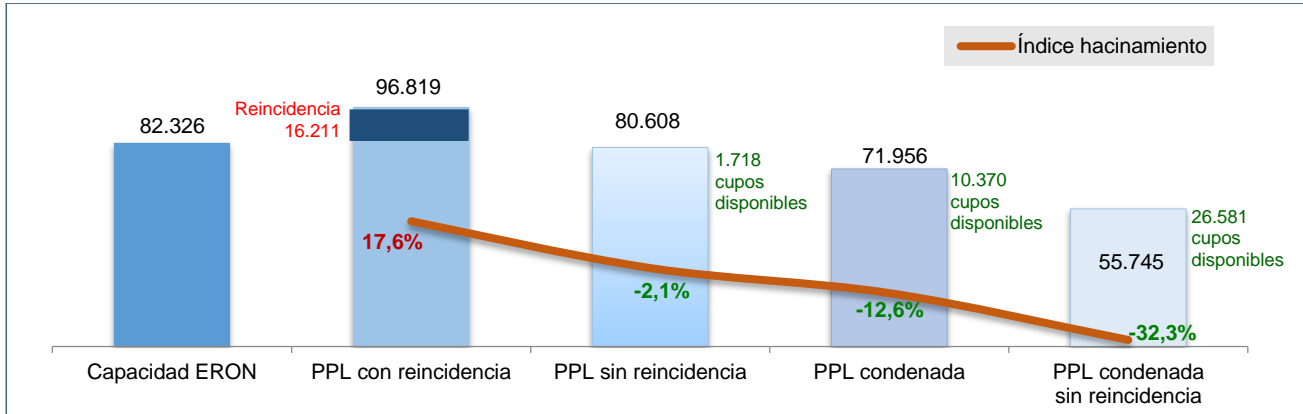
Regional	Intramuros			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total PPL Reincidente			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.748	356	6.104	1.320	194	1.514	366	38	404	7.434	588	8.022	35,5%
Occidental	2.914	180	3.094	1.013	89	1.102	40	9	49	3.967	278	4.245	18,8%
Norte	1.129	26	1.155	1.083	113	1.196	107	8	115	2.319	147	2.466	10,9%
Oriente	1.539	68	1.607	403	36	439	46	1	47	1.988	105	2.093	9,3%
Noroeste	2.023	146	2.169	740	71	811	119	10	129	2.882	227	3.109	13,8%
Viejo Caldas	1.920	162	2.082	428	56	484	64	11	75	2.412	229	2.641	11,7%
Total	15.273	938	16.211	4.987	559	5.546	742	77	819	21.002	1.574	22.576	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,2%	5,8%	100,0%	89,9%	10,1%	100,0%	90,6%	9,4%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%	
	71,8%			24,6%			3,6%			100,0%			
PPL condenada	71.956			33.946			3.685			109.587			
Reincidentes /PPL condenada	22,5%			16,3%			22,2%			20,6%			
Delitos PPL Reincidente	41.541			12.901			1.930			56.372			
Participación delitos	73,7%			22,9%			3,4%			100,0%			

Fuente.: SISIPEC - septiembre 2021

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la capacidad de los ERON es de 82.326 cupos y la población intramuros 96.819 personas, si no hubiese reincidentes intramuros (16.211), la cifra de PPL sería 80.608, no habría sobrepoblación ni hacinamiento a nivel nacional y se tendrían 1.718 cupos.

Si sólo se tiene en cuenta la población intramuros condenada (71.956), los cupos vacantes serían 10.370. Finalmente, la PPL condenada sin reincidencia (55.745), brindaría 26.581 cupos disponibles en los ERON, representativos del 32,3% de la capacidad a nivel nacional, y por ende solo se registraría hacinamiento en algunos establecimientos carcelarios.

Comparativo PPL intramuros vs reincidencia



Fuente: GEDIP y SISIEPC - septiembre 2021

Los 16.211 reincidentes intramuros cometieron 41.541 delitos. Los de mayor representatividad corresponden a: hurto 20,9% (8.676), porte de armas 13,2% (5.472), tráfico de estupefacientes 12,8% (5.300) y homicidio 12,0% (4.967). Los hombres participaron con el 94,9% (39.403) y las mujeres, 5,1% (2.138).

Incidencia delincual PPL intramuros reincidente

Delito	HPL	MPL	Incidencia delincual	Participación
Hurto	8.335	341	8.676	20,9%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	5.361	111	5.472	13,2%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.728	572	5.300	12,8%
Homicidio	4.824	143	4.967	12,0%
Concierto para delinquir	3.578	377	3.955	9,5%
Fabricación tráfico porte o tenencia de armas de fuego, accesorios partes o municiones	1.213	41	1.254	3,0%
Extorsión	1.093	51	1.144	2,8%
Lesiones personales	897	27	924	2,2%
Violencia familiar	769	15	784	1,9%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	737	14	751	1,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	678	5	683	1,6%
Secuestro simple	559	18	577	1,4%
Uso de menores de edad para la comision de delitos	484	60	544	1,3%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	538	3	541	1,3%
Otros delitos	5.609	360	5.969	14,4%
Total	39.403	2.138	41.541	100,0%
Participación	94,9%	5,1%	100,0%	

Fuente: SISIEPC - septiembre 2021

El número de delitos (41.541) es superior al número de reincidentes privados de la libertad (16.211), teniendo en cuenta que un interno está incurso en la comisión de más de un hecho delincual.

El histórico de PPL reincidente muestra que de 2015 a 2021, la cifra a nivel nacional, se ha incrementado en 46,4% y con respecto a los internos en intramuros, el incremento corresponde a 20,8%.

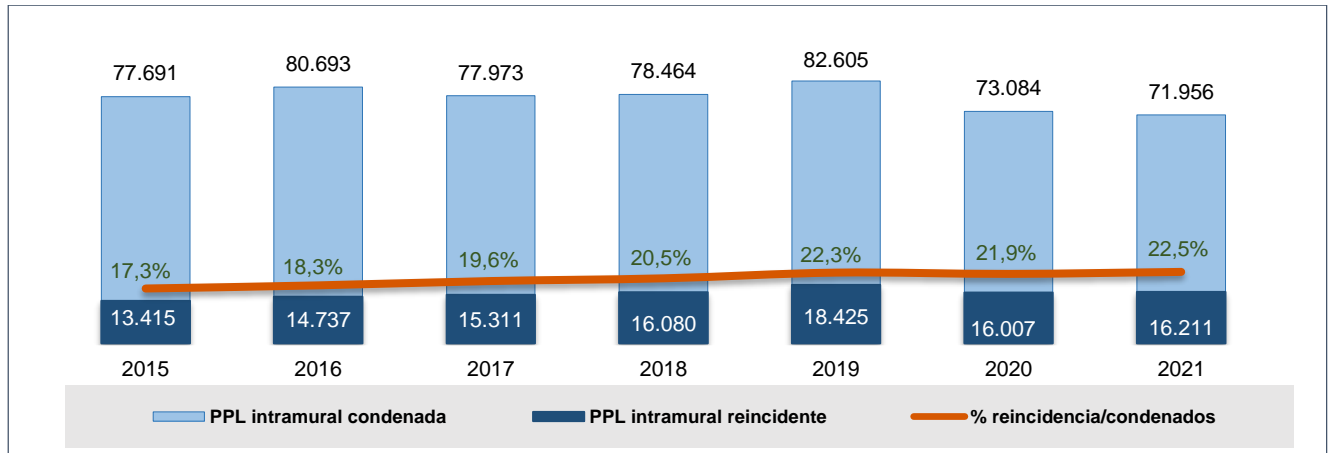
La relación entre condenados y reincidentes, por ubicación de los privados de la libertad (intramuros, domiciliaria y vigilancia electrónica), se observa en la siguiente tabla.

PPL condenada vs reincidencia, 2015 - 2021

Año	Intramuros			Domiciliaria			Vigilancia electrónica			PPL Reincidente		
	Cond	Reinc	Particip	Cond	Reinc	Particip	Cond	Reinc	Particip	Conden	Reinc	Particip
2015	77.691	13.415	17,3%	22.525	1.606	7,1%	3.087	402	13,0%	103.303	15.423	14,9%
2016	80.693	14.737	18,3%	28.624	3.530	12,3%	2.954	483	16,4%	112.271	18.750	16,7%
2017	77.973	15.311	19,6%	32.204	4.365	13,6%	3.879	506	13,0%	114.056	20.182	17,7%
2018	78.464	16.080	20,5%	31.867	4.416	13,9%	4.154	627	15,1%	114.485	21.123	18,5%
2019	82.605	18.425	22,3%	31.841	4.649	14,6%	3.593	685	19,1%	118.039	23.759	20,1%
2020	73.084	16.007	21,9%	35.854	5.881	16,4%	3.787	893	23,6%	112.725	22.781	20,2%
2021	71.956	16.211	22,5%	33.946	5.546	16,3%	3.685	819	22,2%	109.587	22.576	20,6%

Fuente: SISPEEC - septiembre 2021

PPL intramuros condenada vs reincidencia, 2015 - 2021



Fuente: SISPEEC - septiembre 2021

10. COSTO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRAMUROS

El costo anual de una Persona Privada de la Libertad -PPL, se estima con base en los recursos apropiados al Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y USPEC, en la Ley de Presupuesto General de la Nación¹⁴, en el cual todos los gastos se cruzan con la población carcelaria, con el objeto de estimar un costo per cápita; para la vigencia se detalla así:

Gasto global PPL intramuros - septiembre 2021

Concepto	Total Aprobado Sistema Penitenciario y Carcelario	Costo Promedio Anual por Interno	Costo Mensual por Interno	Costo Diario por Interno
1. FUNCIONAMIENTO:	2.424.696.010.000	25.055.242	2.087.937	69.598
1.1 Gastos de Personal: Nómina personal Administrativo, de Tratamiento, de Custodia y Vigilancia, Bonificación Servicio Militar Auxiliares Bachilleres; Servicios personales indirectos, Bonificación por trabajo y servicio Internos.	1.097.129.500.000	11.337.028	944.752	31.492
1.2 Gastos Generales: Adquisición de Bienes (compra de equipo, muebles y enseres, materiales y suministros, etc), de Servicios (mantenimiento, servicios públicos, seguros, transporte de internos, Escuela Penitenciaria, etc), gastos logístico-operativos ERON y sedes administrativas.	281.711.400.000	2.911.024	242.585	8.086
1.3 Transferencias Corrientes: Alimentación, Salud de la población reclusa, Tratamiento al interno, Sentencias y conciliaciones, entre otros.	914.020.100.000	9.444.893	787.074	26.236
1.5 Gastos de Comercialización y Producción: Recursos generados en actividades agrícolas, industriales y comerciales y se utilizan para atender programas de ocupación laboral y atención directa a la población reclusa.	105.467.400.000	1.089.832	90.819	3.027
1.8 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora: Pago de Impuesto predial, impuesto de vehículos, impuesto de valorización y multas y sanciones .	26.367.610.000	272.466	22.705	757
2. INVERSION: Proyectos de fortalecimiento institucional en Mantenimiento y normalización infraestructura física, solución de problemáticas en Tecnología informática, Gestión documental, así como programas de atención a la población reclusa, entre otros.	353.534.727.818	3.653.199	304.433	10.148
Total	2.778.230.737.818	28.708.442	2.392.370	79.746
Población Intramuros promedio septiembre 30/2021	96.774			
Costo global anual promedio por interno	28.708.442			

Fuente. GUPRO - septiembre 2021

Dentro de estos costos están contenidos los gastos que apoyan los procesos que apalancan el cumplimiento de la misión institucional y los servicios que demanda la población carcelaria, como son: infraestructura carcelaria, seguridad, atención y tratamiento, salud, alimentación, entre otros; asimismo los gastos operativos para el funcionamiento (Gastos de personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias, Gastos por Tributos Multas y Sanciones e Inversión) de los 133 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON y sedes administrativas del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel nacional. El costo no está categorizado por ningún concepto (Tipo de delito, género, religión, niveles de seguridad, tipo de detención, etc.), es un valor global de referencia de gastos en que incurre el Estado para atender las necesidades que demanda la población privada de la libertad.

¹⁴ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 2026 de 2020 (28 de noviembre). *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.*

11. COMPARATIVO CIFRAS AGOSTO - SEPTIEMBRE 2021

Las cifras comparativas de la población privada de la libertad a cargo del INPEC, para el periodo referido y su variación relativa y absoluta, se aprecian a continuación.

Comparativo PPL a cargo del INPEC, agosto - septiembre 2021

Variable	Agosto 2021	Septiembre 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa
PPL a cargo del INPEC	171.554	172.709	1.155	0,7%
PPL intramuros	96.385	96.819	434	0,5%
Hombres	89.569	90.054	485	0,5%
Mujeres	6.816	6.765	-51	-0,7%
Capacidad ERON	82.326	82.326	0	0,0%
Sobrepoblación	14.059	14.493	434	3,1%
Índice de hacinamiento	17,1%	17,6%		0,5%
Sindicados	24.573	24.863	290	1,2%
Condenados	71.812	71.956	144	0,2%
PPL con enfoque diferencial	8.049	8.268	219	2,7%
PPL en TEE	89.567	84.480	-5.087	-5,7%
Incidencia delincuencia	162.211	161.020	-1.191	-0,7%
PPL en domiciliaria	70.237	70.912	675	1,0%
Hombres	59.814	59.714	-100	-0,2%
Mujeres	10.423	11.198	775	7,4%
Detención	36.602	36.966	364	1,0%
Prisión	33.635	33.946	311	0,9%
Incidencia delincuencia	91.046	92.347	1.301	1,4%
PPL con vigilancia electrónica	4.932	4.978	46	0,9%
Hombres	4.268	4.290	22	0,5%
Mujeres	664	688	24	3,6%
Sindicados	1.226	1.293	67	5,5%
Condenados	3.706	3.685	-21	-0,6%
Incidencia delincuencia	8.635	8.676	41	0,5%
PPL reincidente	22.451	22.576	125	0,6%
Intramuros	16.120	16.211	91	0,6%
Domiciliaria	5.535	5.546	11	0,2%
Vigilancia electrónica	796	819	23	2,9%
PPL extranjera	2.487	2.549	62	2,5%
Intramuros	1.598	1.647	49	3,1%
Domiciliaria	828	842	14	1,7%
Vigilancia electrónica	61	60	-1	-1,6%
Costo promedio PPL				
Diario	79.750	79.746	-4	-0,01%
Mensual	2.392.494	2.392.370	-124	-0,01%
Anual	28.709.925	28.708.442	-1.483	-0,01%

Fuente: SISPEEC – GEDIP – CERVI – DIRAT- septiembre 2021

12. CIFRAS RELEVANTES SEPTIEMBRE 2021

Las cifras relevantes de PPL a cargo del INPEC, correspondientes al mes de septiembre, se detallan a continuación.

Cifras relevantes PPL, septiembre 2021

Variable	Cantidad	Participación
PPL a nivel nacional	176.057	
PPL en cárceles departamentales, municipales y distritales	2.929	1,7%
PPL en establecimientos Fuerza Pública	419	0,2%
PPL a cargo del INPEC	172.709	98,1%
No. ERON	133	
Capacidad ERON	82.326	
PPL Intramuros	96.819	56,1%
Sobrepoblación	14.493	
Índice de hacinamiento		17,6%
Hombres	90.054	93,0%
Mujeres	6.765	7,0%
Sindicados	24.863	25,7%
Condenados	71.956	74,3%
PPL con condiciones excepcionales	8.268	8,5%
PPL en TEE	84.480	87,3%
Incidencia delincriminal	161.020	
PPL en domiciliaria	70.912	41,1%
Hombres	59.714	84,2%
Mujeres	11.198	15,8%
Detención	36.966	52,1%
Prisión	33.946	47,9%
Incidencia delincriminal	92.347	
PPL con vigilancia electrónica	4.978	2,9%
Hombres	4.290	86,2%
Mujeres	688	13,8%
Sindicados	1.293	26,0%
Condenados	3.685	74,0%
Incidencia delincriminal	8.676	
PPL reincidente a nivel nacional	22.576	
Intramuros	16.211	22,5%
Domiciliaria	5.546	16,3%
Vigilancia electrónica	819	22,2%
PPL extranjera a nivel nacional	2.549	
Intramuros	1.647	64,6%
Domiciliaria	842	33,0%
Vigilancia electrónica	60	2,4%

Fuente: SISIPPEC – GEDIP – CERVI - septiembre 2021



www.inpec.gov.co